

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017.-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Informe del Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz. III.- Si procede, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. IV.- Si procede, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. V.- Si procede, aprobación de los Proyectos de Investigación. VI.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. *(Se aprobó, por unanimidad incluir este punto dentro del orden del día)* VII.- Si procede, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. VIII.- Si procede, aprobación de la reestructuración de la Especialidad en Nutrición y Reproducción de Ovinos y Caprinos, que presenta la Facultad de Ciencias Naturales. IX.- Si procede, aprobación de modificación al párrafo referente a la certificación de una lengua amerindia como requisitos de titulación en el documento fundamental del programa de Maestría en Estudios Amerindios y Educación Bilingüe, que presenta la Facultad de Filosofía. X.- Si procede, aprobación de los Estados Financieros del mes de marzo del año 2017. XI.- Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario expida la certificación del acta que en ese momento se esté levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. XII.- Asuntos Generales: Si procede, aprobación de la solicitud de modificación de calificación que solicita la Dra., en su calidad de docente de la Facultad Ciencias Naturales, para el alumno: Juan Ortega Trejo, en apego a lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Intervención de consejeros universitarios (Catedráticos y Alumnos): C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Mtro. Luis Alberto Fernández García, Manuel Alvarado Salazar, M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Dra. Nuri Villaseñor Cuspinera, Dra. Guadalupe del Rocío Guerrero Lara, M. en I. Martín Vivanco Vargas, Dr. Aurelio Domínguez González y el Lic. José Alfredo Botello Montes. Intervención de la Dra. Karina Acevedo Whitheouse, el Dr. Bernardo Romero Vázquez, el Mtro. José Saúl García Guerrero y de la C. Ajeandra Michelle Moyar Martínez.-----

- - - Expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy buenos días, vamos a dar inicio a nuestro Consejo del mes de abril, le paso la conducción a nuestro Secretario, adelante".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: "Buenos días Honorables miembros del Consejo Universitario, con la autorización del Presidente de este órgano colegiado, hoy jueves 27 de abril del 2017 daremos inicio a la sesión ordinaria en los términos de la convocatoria que fue legalmente emitida y con los ajustes en su caso establecidos en el Estatuto Orgánico. El primer punto en el orden del día es el pase de lista y la declaración del quórum legal, mismo que en lo económico fue realizado por la coordinación operativa de este Consejo, por lo que, acorde a lo establecido en la norma, certifico que existe el quórum legal para celebrar esta sesión. *(El total de asistentes a la sesión es de 44 Consejeros Universitarios)*".-----

- - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Gilberto Herrera Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro; Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario; Dra. Nuri Guadalupe Villaseñor Cuspinera, Secretaria General del Sindicato Único del Personal Académico de la UAQ. M. en C. Alfredo Zepeda Garrido, Coordinador del Área de Ciencias Físico Matemáticas. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora; Mtro. José Antonio Gerardo Velázquez Cabrera, Consejero Catedrático; C. Abraham Manríquez Núñez, Consejero Alumno; C. Paulina Lizeth Olvera Reséndiz, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Bellas Artes:** Dr. Eduardo Núñez Rojas, Director; Lic. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Catedrático; C. Jesús Gudiño Ortiz, Consejero Alumno. C. Sofía del Carmen Tapia Romero, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora; Dra. Miriam Aracely Anaya Loyola, Consejera Catedrática *(Justificó su inasistencia a esta sesión)*; C. Rosa María Méndez Pérez, Consejera Alumna; C. Alma Marina Peralta Ruiz, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director; Dr. Sergio Rivera Magos, Consejero Catedrático *(Justificó su inasistencia a esta sesión)*; C. Manuel Alvarado Salazar, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director; Mtro. Martín Vivanco Vargas, Consejero Catedrático; C. Rocío Pasos Acuña, Consejera Alumna; C. María del Carmen Rojo López, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director; Dra. Martha Fabiola Larrondo Montes, Consejera Catedrática; C. Martín Carvajal Botello, Consejero Alumno; C. Rubén Darío Gómez Mata, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Enfermería:** M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Directora; Mtro. Rogelio Rivelino Pérez García, Consejero Catedrático; C. Erick Daniel Herrera Moreno, Consejero Alumno; C. Hazael Valdez Castillo, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Filosofía:** Dra. Ma. Margarita Espinosa Blas, Directora; C. Edgar Isaac Cortés

Montero, Consejero Alumno (*Justificó su inasistencia a esta sesión*). **Por la Facultad de Informática:** Mtro. Juan Salvador Hernández Valerio, Director; L.A. Anabel Palacios Martínez, Consejera Catedrática; C. Katia Santa María Canchola, Consejera Alumna; C. Alejandra Yohana Vergara Ávalos, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Aurelio Domínguez González, Director; Dr. Juan Carlos Antonio Jáuregui Correa, Consejero Catedrático (*Justificó su inasistencia a esta sesión*); C. Victoria Rodríguez Ceballos, Consejera Alumna; C. Fernando Rivas Nieto, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** LLM-E Verónica Núñez Perusquía Directora (*Justificó su inasistencia a esta sesión*); C. Adriana Guillén Velázquez, Consejera Alumna; C. Arturo Loredó Cardona, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Medicina:** Dr. Javier Ávila Morales, Director; Dra. Guadalupe del Rocío Guerrero Lara, Consejera Catedrática; C. Héctor Rojas Córdova, Consejero Alumno; C. Héctor Ernesto Ruiz Valdez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Psicología:** Lic. Manuel Fernando Gamboa Loyola Pérez, Director (*Justificó su inasistencia a esta sesión*); Dra. María Xóchitl Raquel González Loyola Pérez, Consejera Catedrática; C. Quetzalli Navarrete Arvizu, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Química:** M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director; Dra. Laura Cristina Berumen Segura, Consejera Catedrática; C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno y el Dr. Irineo Torres Pacheco, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, solicito una moción para agregar un punto al orden del día y que sería el punto VII consistente en someter a su consideración la aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. Esto se debe a que por el poco margen que teníamos para contestar todos los asuntos ahí tratados y además la gran cantidad de los mismos, nosotros pensamos que no era posible terminar la información para tenerse en la lista, sin embargo, cosa que agradezco a los compañeros de la Secretaría, se esforzaron y finalmente se tiene concluida la información necesaria, por lo que pido muy atentamente poder agregar este punto para no generar atrasos en los tramites de los estudiantes, ¿si tienen alguna pregunta u observación al respecto, con mucho gusto estoy a su disposición?”.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así, les solicito manifiesten el sentido de su decisión, levantando su mano”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (44 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el señor Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo señor Presidente de este órgano colegiado que se aprueba agregar el punto VII al Orden del Día relativo a la aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto del orden del día es el informe mensual por parte del señor Rector de nuestra Universidad, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz. Adelante Doctor”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Muy buenos días, lo que tenemos que informar a este Consejo Universitario en lo referente al mes de abril es que hemos recibido los resultados de las evaluaciones que se hicieron en el mes de febrero - marzo, por el ingreso de nuestros nuevos posgrados al Programa Nacional de Posgrado de Calidad de CONACyT del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que es algo muy importante, nos están dando el resultado para tres Doctorados, que es el máximo grado académico en la Universidad, entonces felicitar a nuestra Facultad de Química, a la Facultad de Psicología y a la Facultad de Contaduría y Administración por este logro en cuanto a estos 3 nuevos Doctorados que se integran al PNPC y eso nos posiciona como la séptima Universidad más importante en cuanto a posgrados a nivel país, es una cuestión que quiero felicitar a toda la comunidad universitaria, que sea una Universidad de tamaño mediano, con un presupuesto limitado y que se posicione como la séptima más importante y que todos los queretanos tengan una oferta tan importante en el Estado pues es una cuestión muy relevante, entonces si se fijan a nivel universidades públicas de los estados sólo estamos abajo de la Universidad Veracruzana que es mucho más grande que nosotros, la de Nuevo León y la de Guadalajara las demás universidades son federales y con otra realidad presupuestal y también en tamaño, entonces, felicitar a todas las Facultades por ese gran logro. Tenemos pendiente en cuanto a Doctorados, Ciencias Políticas y Sociales y Bellas Artes igualmente de su Doctorado para ingresar al PNPC, que será y yo espero que con eso consolidemos una forma importante de la Universidad. Igualmente la Facultad de Bellas Artes en estas vacaciones tuvo su presentación por un proyecto FOPER que tenían nuestros alumnos de esta Facultad y que presentaron, no solamente “La Traviata” sino una serie de óperas demás y fue la revisión de un curso que se realizó precisamente en la semana santa, tuve el gusto de asistir y fue una cuestión muy grata ver a nuestros muchachos y alumnos igualmente del país porque fue un curso que se dio a nivel nacional y entonces tuvimos visitantes de varios Estados, que vienen a estudiar estos temas, entonces felicidades la Facultad de Bellas Artes. De igual manera a la Facultad de Ciencias Naturales por este premio que es importante, le voy a pedir a la Directora si podría introducirlo y les vamos a presentar un video sobre el premio “Gabriel García Márquez” recuerden que es uno más importantes en cuanto a lo que tiene que ver con

periodismo y de las letras, iberoamericano, todo lo que tiene que ver con la lengua española y ese un paso muy importante en nuestra comunidad de Ciencias Naturales, adelante por favor Directora".-----

- - - Enseguida hace uso de la palabra la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales quien comenta: "Gracias, muy buenos días a todos. Compartirles este premio que ahora ganan este grupo de chicos que han incursionado en esta área, me parece que son de las cosas que nos enorgullecen como universitarios, quiero mencionar los nombres de los chicos que participan, ellos son: José Juan Osornio Ramírez de Biología, Alan Jair Díaz Hernández de la Maestría en Antropología de la Facultad de Filosofía, Oscar Rubén Hernández Carrillo de Biología, Rafael Martínez Denis editor de TECAAL aquí en la UAQ, Raúl Ortega Hernández que es creador independiente, ellos ya han realizado cinco cortos o largo metrajes, en total tienen seis premios, este último es el que comenta el señor Rector, el premio "Gabriel García Márquez", y les comento rápidamente cual es el tema que ellos tratan, el primer largometraje que realizaron se llama "Así en la tierra como en el cielo", y trata de la problemática de la plaga del descortezador desde el punto de vista de la comunidad de Valle Verde y de San Juan de los Durán en Jalpan en donde este escarabajo ha sido devastador, este largometraje ha ganado dos apoyos, el programa "Apoyarte" del Fondo de Cultura Queretana y el Nederland en 2013 también, después participaron realizando "Identidades secuestradas", que ganó el programa "Apoyarte" en el 2015 y con lo cual desarrollaron el proyecto de "Todos los Pescadores Cantan", que es el merecedor del premio "Gabriel García Márquez 2017", este largometraje trata del cambio de uso de suelo del manglar de San Marcos en Guerrero por la venta de terrenos en zonas naturales para desarrollos turísticos y también lo narran los habitantes de la Laguna del Tecomate del Municipio de San Marcos, la idea en general es tomar estas situaciones ecológicas desde el punto de vista social, posteriormente el video que les quiero presentar es un video de un minuto, que se llama "La neblina" y trata de una leyenda infantil sobre la protección de los bosques en Pinal de Amoles, este corto ganó el segundo lugar en el Concurso Regional Audiovisual Científico del Estado de Michoacán, y tienen otro cortometraje animado que se llama "Roseta", que obtuvo un apoyo de CONACyT y CONCyTEC, actualmente se encuentran realizando un nuevo proyecto que se llama "Absolob", que estarán en breve presentándolo también para obtener o ser reconocido, entonces me parece muy importante que con el esfuerzo de estos chicos prácticamente de su iniciativa, se estén logrando premios también ya han a nivel internacional, y quiero invitarles a todos a un próximo ciclo de proyecciones que vamos a ofrecer para apoyar a los muchachos y para que todos conozcan el material que están trabajando, entonces quiero presentarles este video, este corto de un minuto para que vean más o menos cuál es la dinámica, gracias. *(Enseguida se proyecta video en pantallas)*".-----

- - - Una vez concluido el video continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muy amable, pues felicitar a la Facultad y al grupo de alumnos por este excelente premio y su participación. La Facultad de Medicina renovó su acreditación en el programa de Ortodoncia, ya no es la carrera, ya son los posgrados que incluso están en el PNPC, también se encuentra en el PNPC como la Especialidad, y ya están trabajando igualmente la Facultad de Medicina para la Maestría y posteriormente el Doctorado en estas áreas. A nuestros alumnos que siguen destacando a nivel internacional no sólo nacional y que debe ser la parte importante del reflejo que la Educación que se dé sea no solamente de una calidad buena a nivel local, Estatal, sino nacional e internacional, no hay ningún pretexto por el cual la Educación que se puede impartir en este país sea de menor nivel que la que se puede dar en otros, entonces por lo tanto este tipo de espacios donde nuestros alumnos compiten con jóvenes igualmente de otros países, yo creo que es importante para ir mostrando el nivel académico y ponernos a prueba, entonces felicitar a los alumnos que se encuentran en los cinco mejores proyectos de este concurso que hay de "Hult Prize" donde tenemos alumnos de Ingeniería principalmente. La Escuela de Bachilleres que siempre nos había tocado en un Consejo Universitario, pero ahorita por la cuestión de la semana santa que se movió, nos tocó el último jueves antes de semana santa, nuestro cuarto concurso que como siempre todo un éxito por el número de participantes, por el número también de exposiciones de estos muy bonitos Alebrijes, que los muchachos hacen y que cada año se sigue participando, felicitar a la Escuela de Bachilleres. A la Facultad de Enfermería que hemos crecido fuertemente en el deporte, este es un número muy grande que hemos estado enviado deportistas a representar, que compitieron en Aguascalientes, de ahí salen los mejores y van a representar en Nuevo León que va ser nuestra olimpiada y tenemos un número mucho más amplio, tenemos alumnos de todas las Facultades, entonces felicidades y que nos puedan traer buenos resultados, ¿Cuándo es la Universiada Directora?".-----

- - - Enseguida la M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Directora de la Facultad de Enfermería: "Inicia este fin de semana".-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Entonces empieza ahorita en mayo digamos, abril - mayo, entonces el próximo Consejo ya podremos traer yo espero 89 medallas o algo cercano. La Facultad de Psicología celebró su "50 aniversario", felicitarla, Informática llevamos creo 30 años que también celebramos y ahí se está viendo el crecimiento de la Universidad en la cuestión de su historia que están formando, siendo de las más viejas la Facultad de Derecho, y otras más con las que nace la Universidad, y Psicología es una de las fundadoras también en nuestra Universidad. A la Federación de Estudiantes igualmente felicitarlos que sigan con esta vinculación con la sociedad, estuvieron en Pinal de Amoles, tengo entendido que pronto van a asistir a Arroyo Seco, y bien por esa parte de nuestros jóvenes que participen y puedan llevar sus conocimientos a los espacios donde más se necesitan, es una

cuestión que reconocemos y que esperamos que sigan realizando. La parte presupuestal, si ustedes saben hay una iniciativa este mes por parte del Partido Revolucionario Institucional de dar, de someter ya al Poder Legislativo oficialmente una reforma para que se le otorgue a la Universidad un presupuesto fijo, de dos punto cinco, como ustedes recuerdan, la Universidad lo hizo verdad, este año y se nos rechazó porque se consideró que no éramos un ente que pudiera serlo, entonces los partidos de alguna manera lo están tomando, las bancadas, los legisladores lo están tomando como tal, esta es una propuesta del dos punto cinco, recuerden que también tenemos la de tres Diputados verdad Director (*se refiere al Mtro. Luis Alberto Fernández García*), que es PRD, PRI y Morena para que fuera el tres, entonces hay dos propuestas, una de la bancada completa del PRI para un dos punto cinco fijo, la de estos tres Diputados por el tres y que fue lo que la Universidad de alguna manera solicitó. El PRD lo adopta igualmente como partido porque el Diputado del PRD es el que lo estaba presentando y tiene que ver con el presupuesto. Este es el presupuesto que tienen las universidades españolas (*se muestra en pantalla información*), si se fijan estamos hablando de más de 6000 euros que en términos monetarios estamos hablando de \$130,000 pesos por alumno, recuerden que nosotros tenemos un presupuesto menor a \$50,000 pesos por alumno, por eso mis felicitaciones que a pesar de no tener presupuesto de ese nivel que nuestros alumnos compitan con estudiantes españoles de otras universidades y yo creo que es el logro que significa que la calidad se puede dar a pesar de las restringencias económicas, recuerden que hay universidades como Estados Unidos en donde el presupuesto puede llegar a \$100,000 dólares, 50,000 incluso es mucho mayor a ello, y hay universidades mexicanas que si lo tienen, la UNAM, como ustedes saben tienen un presupuesto mayor a \$100, 000 pesos por alumno, entonces son realidades que si se pueden lograr y que tiene que la Universidad ir llevando para tener una condición equivalente y poder ofertar una calidad económica. Entonces les damos la bienvenida a estas iniciativas, está es la parte que menciona la banca igualmente del Partido de Acción Nacional y que estamos seguros que hablaremos con ellos para poder llevar, convencerlos de que es una buena inversión sobre todo que son egresados nuestros e incluso maestros nuestros y que podríamos trabajar, le encargué Director de Ciencias Políticas, al Director de Derecho, dado que son profesores de sus Facultades y estudiantes de posgrado de ustedes el poderse acercar y llevar la información y poder ver esa certeza de que invertir en la Educación Superior es una muy buena inversión, recuerden que el presupuesto que recibimos de Gobierno del Estado al final lo único que invierte son \$17,000 por alumno y con eso logremos lo que la Universidad está logrando si se fijan menos de \$1,500 pesos mensuales cuando cualquier secundaria particular o primaria incluso cuesta más que ello y creo que es algo valioso y que puede ser una excelente inversión que se puede estar destinado, estamos recibiendo 1.78 del presupuesto total, el subirlo al 2.5 es importante en términos absolutos, pero términos por alumno no es mucho y yo creo que son inversiones importantes que tenemos que seguir. También informarles que hemos estado platicando con el Secretario de Educación sobre los trabajos, todo lo del 2016 ya está finiquitado, de alguna manera aclarado, ya tenemos la parte del 6.9 y todo lo demás, y estamos trabajando lo del 2017, estamos todavía con la cuestión que se tiene de la parte presupuestal del 17 que de todos modos nos da el 4.4, lo de becas y el proceso de la UNAM etc., pero se ha estado trabajando para poder llegar a avances en cuanto a un presupuesto suficiente para que la Universidad siga siendo viable. Es lo que tendríamos para informar en este Consejo Universitario, muchas gracias”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Presidente. Como tercer punto, se somete a su consideración para la aprobación en su caso de los “Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos de sus respectivas dependencias, igualmente fueron revisados por la Dirección de Servicios Académicos. La lista fue dejada en cada uno de los lugares de ustedes para que tuvieran oportunidad de verificarla. Por ello, les pregunto: ¿existe alguna intervención con relación a este punto?”-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de que no existe ninguna intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “**Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación**” cuyo resumen se muestra en pantalla”-----

- - - Los acuerdos para la celebración de los **EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN** son para las siguientes personas:-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN DERECHO, acuerdo a favor del C. Jesús Uribe Cabrera.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERÍA, acuerdo a favor del C. Jesús Alejandro Franco Piña.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INVESTIGACIÓN MÉDICA, acuerdo a favor del C. Martín Gallegos Duarte.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS, acuerdo a favor de la C. Leticia Zamora Téllez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdo a favor de la C. Juliana Rosario Hernández Quintanar.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA APLICADA, acuerdos a favor de los CC. Saraí Bonilla Torres, Fátima Chávez Miguel, Julia Corona Chaparro, María Guadalupe Díaz Hernández, Elizabeth Mailen Díaz López, Juan Manuel Escamilla González Aragón y María Yolanda García Ibarra.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECATRÓNICA), acuerdos a favor de los CC. Gilberto Alvarado Robles y Gerardo Hurtado Hurtado.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, acuerdos a favor de los CC. Marco Antonio Martínez Ocampo y Rafael Ortega Chávez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD, acuerdo a favor del C. Christian Martínez Téllez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS SOBRE EL TRABAJO, acuerdo a favor del C. David Botello Tejeda.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, acuerdo a favor del C. Rubén Muñoz Loeza.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA, acuerdo a favor de la C. Ana Lorely Muñoz Balderas.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN ENSEÑANZA Y APRENDIZAJES ESCOLARES, acuerdos a favor de las CC. Daniela Martínez Aldape y Mirem Yadira Rivera Serrano.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Romina Estefany Barbeitia Hernández y Julio Cesar Morales Méndez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdo a favor de la C. Nancy García Tierrafría.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdo a favor de la C. Aurora Isabel Juárez Ramírez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRAFICO, acuerdos a favor de los CC. Yolanda Alonso Velázquez, Jessica Paola Mendieta Cardoso y Hugo Alexis Ortega Castañeda.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Bryan Steve Bottini Cedeño y Jeanette Marisol Ruiz Botello.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL, acuerdo a favor del C. David Antonio Espino Torres.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Tania Escobar Feregrino.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. Deeni Camacho Alcaraz, Teresa Sarahi Gutiérrez González, Zaide Hernández Asiain y Lauralycia Valencia Reséndiz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Raúl Castañón Méndez, Luis Alberto Cordero Herrera, Arturo Martin Cruz Álvarez y Edgar Omar Medina Aguirre.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Ubriel Isrrafel Coria Hernández, Jesús Ibarra Chavarría y Andrea Estefanía Reyes Fiscal.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Viviana Guadalupe Estrella Pérez, Hilda Patricia Navarro Galván, David Arnoldo Rodríguez Fonseca y Mariana Villalobos Rodríguez.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. María Dalila Abarca García, Beatriz Zeltzin Belman Mejía, Sandra Estrada Vargas, Janeth García Martínez, Francisco Javier Jiménez Anguiano, Karla Mariely Juárez Hernández, Hugo Eduardo López Melo, Santa Magdalena Martínez Arredondo, Ma. Del Rosario Mendoza Andrade, Héctor Antonio Olvera Colchado, Héctor Pérez González, Marisol Pérez Ramírez, Thania Yadira Pozas Yáñez y Eduardo Ventura Ventura.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Cesar Iván Carrizo Soto, Héctor Alan Flores Narez, Claudia Alejandra Franco Xicoténcatl, Patricia Martínez De León, Vanessa Marlene Maya Ferreira, José Carlos Mijangos

Escobar, Ángel Sebastián Ruiz Zurita, Miriam Sandoval Ríos, Brenda Fabiola Soto Sandoval y Rosa Angélica Suarez Martínez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. María Mónica López Martínez, Diether Jesús Molina Hurtado y Arelia Reséndiz Tovar.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de los CC. Eduardo Alcántara Jurado y Eduardo Pérez Espino.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de los CC. Gissell Ledesma Saldívar y Bahrén Sotelo Rubio.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de las CC. Michell Cedillo Jiménez, María Elizabeth Narciso Huerta y Gloria Itzel Sáleme Osornio.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Zaira Cristina Hernández Vargas y Ana Teresa Lizárraga Osornio.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdos a favor de los CC. David Alfredo Baltazar Ramírez y Marco Uriel González González.-

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Olivia García Salinas y Daniela Monserrath Rebollo Martínez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Mariana Barrios Uribe, Cintia Bello García, Ricardo Caballero Valdés, Karla Ivonne Carrasco Fernández, Karla García Ramírez, Pedro Iván Hernández Arvizu, Alejandra Hernández Dorantes, Fulgencio Hernández González, Luis Alberto Hernández Mercado, Andrea Monserrat Hernández Ontiveros, Mariela Jiménez Camacho, Ilse Jazmín Mata Sánchez, Armando Mejía Santos, Diana Paola Mendoza Cela, María Fernanda Morales Uribe, Estephania Del Carmen Moreno Galván, Ana Guadalupe Noriega Sánchez, Erika Olvera Pacheco, Yesenia Olvera Trejo, Jairo Pérez Ruiz, Patricia Piña Hernández, María De Jesús Quevedo Regalado, Yuleni Monserrat Ramírez Perales, Juan José Sagaz Hernández, Luz Alegría Salgado Monjaras, Viviana Sierra García, Oscar Alfredo Soto Moya, Kasandra Aleyda Valladares Servín y Antonio Yáñez García.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de las CC. Martha Edith Ortiz López y Silvia Guadalupe Martínez Juárez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdo a favor del C. Francisco Daniel Avilés Aboytes.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdo a favor de la C. Gloria Estefanía Soler Rodríguez.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO PARA LA SUSTENTABILIDAD, acuerdo a favor de la C. Alejandra Alvarado Franco.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de los CC. Ángel Julián Tejeda Murguía y Diego Vázquez Campos.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA LÍNEA TERMINAL EN INVESTIGACIÓN, acuerdo a favor del C. Víctor Larios González.-----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdo a favor del C. Jorge Alejandro Almanza Aranda.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO ESTÉTICA DEL ESPACIO, acuerdo a favor del C. Ricardo Andrés Carrouche Dávalos-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. José Manuel Herrera Hernández, Mireydi Lugo Reséndiz, Adriana Reyes Orozco, Luis Octavio Rodríguez Luevanos y Emmanuel Valencia Jiménez.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Martin Carpio Medina.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor de los CC. Yazmin Hernández Verdi, Leonardo Benatto Mercado Rodríguez y Hiroshi Sasaguri Yamamoto.-----

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLES L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Ana Cristina Camero Juárez.--

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de la C. Raquel Valencia Mendieta.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de PROFESIONAL ASOCIADO EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS, acuerdo a favor de la C. Patricia Guevara Celestino.-----

POR LA FACULTAD DE MEDICINA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdos a favor de los CC. Dennys Andrea Franco AVECILLA, Cecilia Guerrero López y José Laguna Bárcenas.-----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Juan Carlos Herrera Herrera, Ana Sofía Márquez Munguía, Mauricio Montes Andriano y Hiliardo Trejo Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de los CC. Betsua Jared Cervantes Martínez, Alma Concepción Leal García, Omar Eduardo Mata Otero, Anette Ithabico Núñez Gallegos, Ana María Pedraza Xingú y Ana Laura Saavedra Mosqueda.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de los CC. Erika Mejía Velázquez, Manuel Mendoza Olvera, María Fernanda Ortega Morales y Cecilia Uribe Pineda.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. Gloria Cristina Nava Balvanera.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA: -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO AMBIENTAL, acuerdo a favor de la C. Estefanía Pérez López.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. María Teresa Aguilar Cervantes.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdos a favor de las CC. Ana Raquel Garduza Pérez y Beatriz Pacheco Luna.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Judith Alethia Lima García.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de los CC. Zyanya Gloria Mena Casas y Jaime Pérez Cruz.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En el cuarto punto del orden del día, es someter a ustedes la aprobación de las “Revalidaciones de Estudios”. Los expedientes fueron revisados por la Dirección de Servicios Académicos, así como aprobados por los respectivos Consejos Académicos de las Facultades. La lista fue dejada en cada uno de los lugares de ustedes para que la verificaran, ¿existe alguna observación que quisieran hacer al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de que no existe ninguna intervención, y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica (por mayoría de votos) se aprueban las “Revalidaciones de Estudios”, en pantalla se muestra el listado”.-----

- - - El dictamen del expediente para **REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS** es para la siguiente persona:-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES: -----

- - - Al C. JESÚS EFRAÍN HERNÁNDEZ LUCIO: “De las materias que aprobó en la Universidad Cuauhtémoc, Plantel Aguascalientes, correspondientes a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar: -----

UNIVERSIDAD CUAUHTÉMOC PLANTEL AGUASCALIENTES Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE LA U.A.Q. Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia Plan (VET14)
Introducción a Medicina Veterinaria y Zootecnia	Por Introducción a la Zootecnia y Ambiente
Anatomía I	“ Anatomía I
Bioquímica	“ Bioquímica I
Histología Veterinaria	“ Histología Veterinaria

POR LA FACULTAD DE DERECHO: -----

- - - Al C. JESÚS GARCÍA GARDUÑO: “De las materias que aprobó en la Universidad

Autónoma del Estado de México, correspondientes a la Licenciatura en Derecho, por las que se cursan en la Licenciatura del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar: -----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Licenciatura en Derecho	FACULTAD DE DERECHO DE LA U.A.Q. Licenciatura en Derecho Plan (D2012)
Lógica Jurídica	Por Lógica Jurídica
Introducción al Estudio del Derecho	“ Introducción al Estudio del Derecho
Derecho Romano	“ Instituciones del Derecho Romano
Metodología de la Investigación Jurídica	“ Fundamentos de Investigación Jurídica
Historia del Derecho Mexicano	“ Historia del Derecho Mexicano
Economía	“ Fundamentos de Economía
Teoría Constitucional	“ Teorías del Estado y Constitucional
Derecho de los Contratos	“ Teoría de Contratos
Derecho de las Obligaciones	“ Teoría de las Obligaciones
Teoría General del Proceso	“ Teoría del Proceso
Instituciones Administrativas	“ Fundamentos de Derecho Administrativo
Derecho de las Personas y Familia	“ Personas y Familia
Derecho de los Bienes y las Sucesiones	“ Bienes y Sucesiones
Teoría General del Derecho Penal	“ Introducción al Derecho Penal
Delitos en Particular	“ Delitos en Particular y Delitos Especiales
Derecho Financiero Público	“ Derecho Fiscal
Actos, Contratos y Sociedades Mercantiles	“ Sociedades Mercantiles
Derecho Laboral	“ Derecho Individual del Trabajo
Informática Jurídica	“ Informática Jurídica

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA: -----

- - - A la C. FLORA MELISSA TORRES FONTANELI: “De las materias que aprobó en el Instituto Tecnológico de Morelia, correspondientes al plan de estudios de Ingeniería Industrial y Manufactura, por las que se cursan en el programa de Ingeniería Industrial y de Manufactura en esta Universidad, son de revalidar:-----

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA Ingeniería Industrial	FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA U.A.Q. Ingeniería Industrial y de Manufactura Plan (IIM14)
Álgebra Lineal	Por Álgebra Lineal
Química	“ Química
Cálculo Diferencial	“ Cálculo Diferencial
Cálculo Integral	“ Cálculo Integral
Dibujo Industrial	“ Diseño Asistido por Computadora
Estudio del Trabajo I	“ Ingeniería en Métodos
Higiene y Seguridad Industrial	“ Ergonomía y Seguridad
Metrología y Normalización	“ Metrología
Probabilidad y Estadística	“ Probabilidad y Estadística
Taller Ética	“ Optativa de C.Soc. y Humanidades I
Taller de Herramientas Intelectuales	“ Efectividad Personal
Taller de Liderazgo	“ Optativa de C.Soc. y humanidades II
Electricidad y Electrónica Industrial	“ Electromagnetismo

- - - Al C. JAIME ALEJANDRO FRÍAS LIMONES: “De las materias que aprobó en el Instituto Tecnológico de Durango, correspondientes al plan de estudios de Ingeniería Civil, por las que se cursan en el programa del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO Ingeniería Civil	FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA U.A.Q. Ingeniería Civil Plan (ING14)
Algebra Lineal	Por Algebra Lineal
Cálculo Diferencial	“ Cálculo Diferencial
Cálculo Integral	“ Cálculo Integral
Cálculo Vectorial	“ Cálculo Multivariable
Carreteras	“ Ingeniería de Transito
Dibujo en Ingeniería Civil	“ Diseño Asistido por Computadora
Ecuaciones Diferenciales	“ Ecuaciones Diferenciales
Estática	“ Estática
Geología	“ Geología
Materiales y Procesos Constructivos	“ Movimientos de Tierras
Modelos de Optimización de Recursos	“ Ingeniería de Sistemas
Probabilidad y Estadística	“ Probabilidad y Estadística
Química	“ Química
Software en Ingeniería Civil	“ Programación
Tecnología del Concreto	“ Ingeniería de Materiales
Taller de Ética	“ Optativa de Ciencias Soc. y Hms. I

Tecnología del Concreto
Topografía

“ Ingeniería de Materiales
“ Geomática

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco expresa: “El quinto punto del orden del día es, aprobar si procede, los **“Proyectos de Investigación”**, los cuales fueron valorados previamente por el Consejo de Investigación y Posgrado de cada Facultad, asimismo por el Consejo de Investigación y Posgrado de la administración central. La lista fue dejada en cada uno de sus lugares para que ustedes tuvieran oportunidad de verificar. Les pregunto, ¿existe alguna intervención, observación o pregunta al respecto?”

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En virtud de que no existir ninguna intervención y como en los casos anteriores, por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”. En pantalla se muestra el listado”

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**: 3 Registros (carga horaria) y 1 Modificación. **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO**: 10 Registros y 1 Modificación. **PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ**: 5 Registros, 2 Prórrogas, 1 Modificación, 1 Baja y 2 Informes Finales, haciendo un total de 26 solicitudes correspondientes al mes de abril del 2017.

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de abril aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En cuanto al siguiente punto del orden del día, es informar al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la Comisión de Asuntos Académicos, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el deshago de dichos asuntos. En los lugares de ustedes se encuentra la lista de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos. *(En pantalla se muestra el listado de los solicitantes)*”

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:

Por la Escuela de Bachilleres: Paloma Reynoso Gómez, Magaly Martínez Pérez y Mariana Bautista Escobar.

Por la Facultad de Bellas Artes: Azmando Velazco Pacheco, Aranxa Guadalupe Álvarez Baca, José Ocampo Berber, Rebeca Guadalupe Martínez Gutiérrez, Jorge Carlos González Ayala, Julio Erick González Herrera, Karla Angélica Santillán Hurtado, Juan Daniel Hernández Toribio, L.E.M. Miguel Ángel Ávila Camacho - Corrección de grupo en mat. 413 (4alumnos), Esaí González Flores, Genaro David Barba Blásquez y Sara María López Arce.

Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales: Fátima Guadalupe Lira Hernández Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca - Alumno: Manuel Alejandro Trejo Mandujano, Lorena Lara Olvera y Marisa Burgos Mateos.

Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Ángeles Lisset de Santiago Aguilar, Josué Rubén Palma Valdespino, Carlos Alberto Camargo Arteaga, Javier Eduardo Merino Núñez, María Jenifer Lorena Díaz, Miriam Guadalupe Sánchez Reyes, Jovana Zuleika Núñez Alanís, Abigail Eunice Gómez Uriarte, Triana Vargas Rodríguez y Daniel Iván García Acevedo.

Por la Facultad de Contaduría y Administración: Luis Rodrigo Valencia Domínguez, María Zuli Villaseñor Gutiérrez, Ada Yitzel Ramírez Álvarez, Ignacio Ángeles Mondragón, Rafael Sánchez González, Luis Fernando Ferrer Vázquez y Osvaldo Galván Pérez.

Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración: M.S.C. Daniel Barrón Pastor, MIBB Norma Isabel García Calderón, Edgar Trejo Ríos y Airy Nikkey Villarreal Torres.

Por la Facultad de Derecho: Felipe de Jesús de la Torre Ramos, Mtro. Edgar Pérez González- Alumno: Rodrigo Alberto Hernández Zacarías, Mtro. Edgar Pérez González – Alumno: Adrián Sánchez Carrillo (Modificación de Calificación), Karla Joanna Santiago Barrón y Alejandra Tello García.

Posgrado de la Facultad de Derecho: Lic. Juan José Ruiz Rodríguez y Mtro. Edgar Pérez González - Alumnos de Posg.: Patricia Deyanira Araiza Hernández, Juan Pablo Cárdenas Palacios, José de Jesús Carrillo Martínez, Juan Manuel Espinosa Balcázar y Guillermo González Campos (Modificación de calificación).

Por la Facultad de Enfermería: Karla Lizzete Cruz Cedillo y Salvador Olachea García.

Por la Facultad de Filosofía: Luis Fabián Sanjuanero Olvera.

Por la Facultad de Ingeniería: Andrea Abigail Ramírez Nieto.

Por la Facultad de Lenguas y Letras: Caroline Aerin Bottini Cedeño.

Por la Facultad de Medicina: Dr. León Sánchez Fernández- Alumna: María Fernanda Arévalo Solís (Modificación de calificación).

Por la Facultad de Psicología: Dra. María Cristina Ortega Martínez – Ajustes académicos de varios alumnos (30), (2) Elena de la Cruz Martínez Torres y Christian Antonio García Bonilla.

Por la Facultad de Química: Luis Alfredo Velázquez Flores y Yonuen Pacheco Huerta.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En cuanto al séptimo punto, se solicita si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, mismos que fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas. Esto es producto de

la modificación del orden del día que hicimos alusión al inicio”.-----
- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

BACH/27/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Andrea Guadalupe Castañón Maldonado**, por medio del cual solicita se permita el pago extemporáneo de reinscripción, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de marzo de 2017, se solicita la autorización para realizar el pago de reinscripción del trimestre 2017-1, ya que argumenta la solicitante que por motivos económicos no realizó el pago.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las disposiciones que la normatividad universitaria disponga, entre las cuales se encuentra el cumplimiento de los procesos administrativos y el pago en las fechas establecidas para ello, máxime que en el recibo de pago se encuentra inserta la leyenda “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno”, por lo que resulta improcedente la pretensión, ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Andrea Guadalupe Castañón Maldonado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BACH/28/2017: En respuesta al escrito presentado por el **C. Carlos Zuriel López Mendoza**, por medio del cual solicita la reconsideración para que se den de baja las materias cursadas en periodo 2016-2, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de marzo de 2017, se solicita la reconsideración para la autorización de baja de materias cursadas en el periodo 2016-2, ya que el solicitante refiere:-----

1. Que se inscribió en el semestre julio-diciembre del 2016, como adicional en el grupo 12, turno vespertino, plantel norte, y que por cuestiones de salud se salía de clases constantemente. -----

Diagnóstico depresión grave, trastornos psicósomáticos que le incapacitaron desarrollarse en sus actividades diarias y escolares desde el mes de septiembre al 18 de noviembre, ya está mejor y continúa con terapias. -----

2. Por lo que se vio en la necesidad de salirse de clases de Inglés V y Psicología I, y los docentes coloraron NA. -----
3. Las maestras de psicología e inglés, sabían de la situación psicológica y física, específicamente la Mtra. Margarita Navarro, a quien expreso la situación en septiembre, quien me envía al departamento de psicología y al no haber cita por el exceso de trabajo le comentan que tenía que buscar en el Seguro Social o en otro lugar, al no contar los padres con el recurso, platicó con la tía y la abuela, quienes se encargaron de llevarlo a terapia.-----
4. A principios de noviembre acude con su abuela a la preparatoria con la finalidad de salvar el semestre, habló con el Mtro. Israel Olivares, me comenta que no puede hacer nada y le indica hacer carta a la comisión, le indica entregar el 09 de enero de 2017 en Ex Prepa Centro, pero ahí le refieren no es la instancia, por lo que se ingresa, en Rectoría se le niega apoyo. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 28, 37 y 75 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las disposiciones que la normatividad universitaria disponga, entre las cuales se encuentra realizar los trámites administrativos que requiera en el periodo establecido en el Calendario Escolar, como lo es realizar la baja de materias o la baja del semestre oportunamente, aunado a que revisando los documentos probatorios se desprende que la situación médica que pasó se manifestó con anterioridad a la finalización del periodo escolar y pudo informarse oportunamente; reconoce expresamente su desatención, por lo que resulta improcedente acceder a la petición de dar de baja las materias cursadas, ya que una de las obligaciones de todo universitario es conocer, respetar y hacer respetar la normatividad universitaria, en donde se indica el procedimiento de baja de materias o del semestre.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 28, 37 y 75 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Carlos Zuriel López Mendoza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ----

BACH/39/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Laura Gutiérrez Zamudio**, por medio del cual solicita se permita el pago extemporáneo de reinscripción, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de marzo de 2017, se solicita la autorización para realizar el pago de reinscripción del trimestre 2017-1, ya que argumenta la solicitante que por falta de certificado inicialmente no pudo realizar el pago, cuando entregó el documento el recibo estaba vencido, tuvo que esperar prórroga y cuando le avisaron que era el último día para pagar no tenía el dinero. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las disposiciones que la normatividad universitaria disponga, entre las cuales se encuentra el cumplimiento de los procesos administrativos y el pago en las fechas establecidas para ello, máxime que en el recibo de pago se encuentra inserta la leyenda “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno”, por lo que resulta improcedente, ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Laura Gutiérrez Zamudio**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.” -----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

BA/24/2017: En respuesta al escrito presentado por el **C. Antonio González Carranza**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago y reimpresión de recibo, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de marzo del 2017, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción de periodo 2017-1 y reimpresión de recibo ya que lo extravió, refiere que el 28 de febrero no pudo realizar el pago, ya en donde labora le pagaron el 01 de marzo del año en curso. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para el cumplimiento de dicha obligación, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo de pago con la leyenda inserta “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno”. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Antonio González Carranza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BA/25/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Mariella Paulina Rodríguez Pacheco**, por medio del cual solicita reimpresión de recibo de pago y pago de reinscripción, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de marzo del año en curso, fue solicitada la reimpresión de recibo de pago del periodo 2017-1 y el pago de reinscripción, ya que al momento de intentar ingresar al sistema no pudo imprimir ya que la prórroga finalizó. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para el cumplimiento de dicha obligación, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo de pago con la leyenda inserta "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno". -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Mariella Paulina Rodríguez Pacheco**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BA/27/2017: En respuesta al escrito presentado por el **C. Benjamín Rivera Aguilar**, por medio del cual solicita reinscripción extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de marzo del año en curso, fue solicitada la reinscripción extemporánea al periodo 2017-1, ya que refiere por motivos de salud no poder realizar la entrega de exención de pago en caja. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con los trámites administrativos y las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para el cumplimiento de dicha obligación, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo de pago con la leyenda inserta "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno". -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Benjamín Rivera Aguilar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BA/31/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Frida Carolina Díaz García**, por medio del cual solicita reinscripción extemporánea al periodo 2017-1, se determinó lo siguiente:-

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de marzo del año en curso, fue solicitada la reinscripción extemporánea al periodo 2017-1, ya que refiere por gastos imprevistos por enfermedad de su hija no pudo realizar el pago en tiempo. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con los trámites administrativos y las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para el cumplimiento de dicha obligación, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria.-

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo de pago con la leyenda inserta "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno". -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Frida Carolina Díaz García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BA/34/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Rosa Laura Fuentes Aranda**, por medio del cual solicita autorización para entregar de manera extemporánea el certificado de preparatoria, reconocimiento del semestre 2016-2 y la inscripción al 2017-1, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo de 2017, se solicita la autorización para entregar de manera extemporánea el certificado de preparatoria, argumenta la solicitante que estaba en trámite, así mismo el reconocimiento del periodo 2016-2 y la inscripción al 2017-1, ya que asiste. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las disposiciones que la normatividad universitaria disponga, entre las cuales se encuentra la conclusión del nivel educativo inmediato anterior, que en este caso lo constituye el nivel preparatoria, si bien es cierto se le concedió una inscripción condicionada a la espera de que este pudiera entregar el certificado de preparatoria, la conclusión de esta debió realizarse antes de su primer inscripción al nivel licenciatura, hecho que no ocurrió toda vez que a la fecha de su primer inscripción a licenciatura el solicitante aun no concluía la preparatoria hecho que se verifica mediante la información contenida en el certificado que exhibe en su solicitud, del cual se desprende que en enero del 2017 concluyó sus estudios de preparatoria, por lo que, en razón de existir un traslape de ciclos al momento de su primer inscripción, resulta improcedente acceder a la pretensión. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Rosa Laura Fuentes Aranda**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

CN/15/2017: En respuesta al escrito presentado por el **C. Ricardo Sánchez Castillo**, por medio del cual solicita la baja de la materia Desarrollo Rural Sustentable, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de febrero del año en curso, solicitó la baja de la materia Desarrollo Rural Sustentable (155), refiere el solicitante que aparece dada de alta y con calificación reprobatoria, que no cursó, se dio cuenta cuando las calificaciones estaban en el portal. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 35, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así como a dar de baja materias, siempre y cuando cumplan con los procedimientos necesarios dentro de los plazos señalados por el calendario escolar, el peticionario realizó el alta de la materia según la revisión del SIIA Escolar, por lo que resulta improcedente acceder a su pretensión, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Ricardo Sánchez Castillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CN/28/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Jessica Rojo Arteaga**, por medio del cual solicita la baja de 2 materias de forma extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de marzo del año en curso, solicitó la baja de la materia Optativa de Técnicas Quirúrgicas (9014) y la materia Optativa de Prácticas Técnicas Quirúrgicas en Rumiantes (2714), refiere la solicitante que por problemas familiares y económicos le es difícil regresar a la ciudad de Querétaro a tomar las materias, ya que ha comenzado a trabajar para solventar sus gastos. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 35, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así como a dar de baja materias, siempre y cuando cumplan con los procedimientos necesarios dentro de los plazos señalados por el calendario escolar, por lo que resulta improcedente acceder a su pretensión, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Jessica Rojo Arteaga**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CN/29/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Andrea Lizbeth Castro Reséndiz**, por medio del cual solicita la baja de una materia, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de marzo del año en curso, solicitó la baja de la materia Micología, refiere la solicitante que se le ha estado dificultando el curso debido a las otras materias dadas de alta y que no se siente con aptitud en estos momentos, se le pasaron las fechas para la baja, tiene una considerable cantidad de No acreditadas y prefiere tomar precauciones para poder graduarse. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así como a dar de baja materias, siempre y cuando cumplan con los procedimientos necesarios dentro de los plazos señalados por el calendario escolar, por lo que resulta improcedente acceder a su pretensión, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Andrea Lizbeth Castro Reséndiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CN/30/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Eva Martha Otero Laredo**, por medio del cual solicita la baja de una materia, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de marzo del año en curso, solicitó la baja de la materia Planeación de Servicios de Alimentación Colectiva que imparte la Mtra. Cervantes Iturriaga Rosario Fátima, ya que por motivos de salud y familiares tuvo que ausentarse las primeras semanas de clase perjudicando su calificación. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así como a dar de baja materias, siempre y cuando cumplan con los procedimientos necesarios dentro de los plazos señalados por el calendario escolar, aunado a que los documentos que presenta no corresponden a la firmante, lo que implica que no estaba imposibilitada de realizar el trámite con anterioridad, por lo que resulta improcedente acceder a su pretensión, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Eva Martha Otero Laredo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CN/31/2017: En respuesta al escrito presentado por el **C. Omar Isaac García Salinas**, por medio del cual solicita autorización para realizar el trabajo de tesis de pregrado en idioma inglés, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo del año en curso, solicitó autorización para realizar su trabajo de tesis de pregrado en idioma inglés, ya que argumenta el peticionario que es importante pues es lo más acorde a sus necesidades y no quiere perder fechas importantes para titularse en tiempo e ingresar a programas de posgrado y perdería la oportunidad de obtener mención honorífica. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19 y 110 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende que la Secretaría Académica fijará los procesos y procedimientos de titulación, por lo que únicamente está permitido entregar Tesis con el idioma oficial, por lo que resulta improcedente acceder a su pretensión, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 110 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Omar Isaac García Salinas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CN/32/2017: En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Adrián Sasso Espinosa**, por medio del cual solicita el alta de materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo del año en curso, solicitó el alta de 4 materias, ya que refiere la solicitante que realizó el proceso de alta pero no se guardaron los cambios, desconoce si el error es del navegador o de la plataforma de la Universidad. Manifiesta estar asistiendo a clases y que no cuenta con tiempo para dejar pasar la situación.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, siempre y cuando cumplan con los procedimientos necesarios dentro de los plazos señalados por el calendario escolar, una vez verificado el sistema SIIA Escolar se desprende que no ingreso al sistema por lo mismo no hay selección de materias, por lo que resulta improcedente acceder a su pretensión, lo anterior recordándole que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Adrián Sasso Espinosa**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CN/30/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Victoria Alejandra León Alanís**, por medio del cual solicita la baja de una materia, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 29 de marzo del año en curso, solicitó la baja de la materia Optativa, ya que argumenta la peticionaria se le dificulta seguir asistiendo a la clase por cuestiones familiares extraescolares. Su semestre va de mal en peor y conoce fue su error dar de alta muchas optativas creyendo que podría lograrlo, no tomó en cuenta su rol como mamá, ama de casa y trabajadora, no tiene ayuda para llevar a su hija al preescolar.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así como a dar de baja materias, siempre y cuando cumplan con los procedimientos necesarios dentro de los plazos señalados por el calendario escolar, por lo que resulta improcedente acceder a su pretensión, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Victoria Alejandra León Alanís**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

CPyS/19/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Janneth Hernández Colín**, por medio del cual solicita permiso para realizar el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:-

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo del 2017, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción, refiere la peticionaria no pudo efectuar el pago el 24 de marzo, al solicitar prórroga se le dio fecha de resolución vía telefónica, del 21 al 24 y no pudo presentarse antes por situaciones personales, hasta el último día, cuando recogió la resolución era el último día de pago, no contaba con el dinero, se trasladó a su casa y al regresar la caja estaba cerrada.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para el cumplimiento de dicha obligación, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo de pago con la leyenda inserta "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno". -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----
RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Janneth Hernández Colín**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.---

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/94/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Haydee del Pilar Santo Sánchez**, por medio del cual solicita permiso para realizar el pago de reinscripción, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de marzo del 2017, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción en fechas extemporáneas, ya que argumenta la peticionaria que por motivos económicos y familiares no contaba con el dinero completo para el pago.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para el cumplimiento de dicha obligación, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo de pago con la leyenda inserta "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Haydee del Pilar Santo Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ----

CyA/105/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Mayte Paollet Montes Vega**, por medio del cual solicita por segunda ocasión pagar la reinscripción, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de marzo del 2017, fue solicitada autorización por segunda ocasión realizar el pago de manera extemporánea, ya que argumenta la solicitante que el día 08 de marzo metió escrito para solicitar el pago extemporáneo, por la cual me contestaron por correo electrónico el día 14 de marzo y por descuido lo revisó el día 22 de marzo.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que primero se otorgó una prórroga para el cumplimiento de dicha obligación y posteriormente se emitió una resolución dando una oportunidad de cumplimiento, desde el momento en que dejó su solicitud se advirtió debía estar constantemente revisando, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo de pago con la leyenda inserta "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Mayte Paollet Montes Vega**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/110/2017: En respuesta al escrito presentado por el **C. Sergio Alberto Elvira Juárez**, por medio del cual solicita autorizar el pago de mi reinscripción extemporáneo de ciclo escolar 2017-1, por lo que se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de marzo de 2017, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción de manera extemporánea, refiere el peticionario este año ha sido sencillo, por el trabajo y la escuela, problemas familiares y económicos.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que incluso se otorgó una

prórroga para el cumplimiento, recordándole que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo de pago con la leyenda inserta "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Sergio Alberto Elvira Juárez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/114/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Griselda Olguín Sánchez**, por medio del cual solicita autorizar el pago de mi reinscripción extemporáneo de ciclo escolar 2017-1, por lo que se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de marzo de 2017, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción de manera extemporánea, refiere la peticionaria que el motivo por el que no pudo realizar el pago a tiempo fue la falta de ingresos.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para dar cumplimiento a dicha obligación por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo de pago con la leyenda inserta "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. María Griselda Olguín Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ----

CyA/117/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Yered Uziel Gómez Sánchez**, por medio del cual solicita autorizar el pago de mi reinscripción extemporáneo de ciclo escolar 2017-1, por lo que se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo de 2017, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción de manera extemporánea, refiere la peticionaria que por motivos personales no pudo realizar el pago con anterioridad. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es deber de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para dar cumplimiento a dicha obligación por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo con la leyenda inserta "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno.-----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Yered Uziel Gómez Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ---

CYA/120/2017 En respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Antonio Sierra López**, por medio del cual solicita autorización para dar de alta materia, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo de 2017, fue solicitada el alta extemporánea de la materia matemáticas financieras (814), para el ciclo enero-junio de 2017, refiere el solicitante estar cursando el sexto semestre de la Licenciatura en Administración, Campus Jalpan y estar cursando dicha materia, el inconveniente es que el sistema no le da opción de dar el alta. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desean cursar, siempre y cuando realicen este trámite dentro del periodo marcado por el Calendario Escolar, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, debido a que el procedimiento de altas de materias ha concluido al momento de presentar su solicitud y que debió manifestar el problema desde que tuvo conocimiento, lo anteriormente mencionado se hace en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento. Asimismo, cabe señalar que los universitarios deben tener una formación no solo académica sino integral que haga profesionistas responsables ante la sociedad.-----
Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----
RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jesús Antonio Sierra López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/123/2017: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jonathan Alfredo Galván Luna**, por medio del cual solicita autorizar el pago de mi reinscripción extemporáneo de ciclo escolar 2017-1, por lo que se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de marzo de 2017, fue solicitada autorización para realizar el pago de reinscripción de manera extemporánea, refiere el peticionario que le es penoso, pero necesita apoyo, que su incumplimiento se debe a una razón humana y justa, en su familia sobrellevaron gasto inesperado, por un problema de inseguridad, que debía atenderse de manera urgente y que en definitiva no podía desentenderse ya que es el hijo mayor. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es deber de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para dar cumplimiento a dicha obligación por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria y que las razones que manifiesta no impedian presentar su solicitud con anterioridad. -----

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo con la leyenda inserta "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno.-----
Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Yered Uziel Gómez Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ---

POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/116/2017: En respuesta al escrito presentado por el **Dr. Crisógono De Santiago Guerrero**, por medio del cual solicita autorizar el pago de reinscripción extemporáneo de ciclo escolar 2017-1 para el C. Juan Alberto Solís Lozano, por lo que se determinó:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo de 2017, fue solicitada autorización para que el C. Juan Alberto Solís Lozano realice el pago de reinscripción extemporáneo de ciclo escolar 2017-1 de la materia Teorías y Tendencias Contemporáneas, ya que refiere el alumno tuvo problemas personales para hacerlo en el tiempo establecido. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es deber de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para dar cumplimiento a dicha obligación por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria y que las razones que manifiesta no impedian presentar su solicitud con anterioridad. -----

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo con la leyenda inserta "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno".-----
Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **Dr. Crisógono De Santiago Guerrero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

DER/52/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana María Durán Velázquez**, por medio del cual solicita autorización para entregar de manera extemporánea el certificado de preparatoria y la reinscripción al 2° semestre de la Licenciatura en Criminología, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de febrero de 2017, se solicita la autorización para entregar de manera extemporánea el certificado de preparatoria y la reinscripción al 2° semestre de la Licenciatura en Criminología, la validación de las materias cursadas en el 1° semestre, argumenta el solicitante que por motivos administrativos no le fue posible contar con dicho documento a tiempo, por lo que aparece “baja por condición”, cuenta con documento expedido por la Escuela de Bachilleres Plantel Norte de la Universidad Autónoma de Querétaro, con fecha de 01 de febrero del 2017, manifiesta haber cursado y cumplido con actividades.-----
Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las disposiciones que la normatividad universitaria disponga, entre las cuales se encuentra la conclusión del nivel educativo inmediato anterior, que en este caso lo constituye el nivel preparatoria, si bien es cierto se le concedió una inscripción condicionada a la espera de que este pudiera entregar el certificado de preparatoria, la conclusión de esta debió realizarse antes de su primer inscripción a licenciatura el solicitante aun no concluía la preparatoria hecho que se verifica mediante la información contenida en copia simple del certificado que exhibe en su solicitud, del cual se desprende que en enero del 2017 concluyo sus estudios de preparatoria, por lo que, en razón de existir un traslape de ciclos al momento de su primer inscripción, resulta improcedente acceder a la petición del solicitante. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
Lo anterior no violenta la esfera jurídica del peticionario, ya que puede realizar proceso de ingreso oportunamente, si así lo desea. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por la **C. Ana María Durán Velázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. --

DER/89/2017: En respuesta al escrito presentado por el **C. Joel Eduardo Ramírez Balderas**, por medio del cual solicita generar el recibo de pago de reinscripción del periodo 2017-1, por lo que se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de marzo de 2017, fue solicitada autorización solicita generar el recibo de pago de reinscripción del periodo 2017-1, en virtud de la resolución generada el 22 de marzo de 2017, número 941. -----
Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19, 28 y 41 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es deber de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para dar cumplimiento a dicha obligación por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria, aunado a que el solicitante se encuentra dado de baja por reglamento al momento de la presentación de su solicitud.-----

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo con la leyenda inserta “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno”.-----
Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Joel Eduardo Ramírez Balderas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -

DER/90/2017: En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Pablo Ángeles Arvizu**, por medio del cual solicita se autorice generar el recibo de pago de reinscripción del periodo 2017-1, por lo que se determinó: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 27 de marzo de 2017, fue solicitada autorización para generar el recibo de pago de reinscripción del periodo 2017-1, en virtud de que por motivos personales no pudo llevar a cabo el pago correspondiente en los plazos y prórrogas establecidas por la Universidad. -----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

De los preceptos mencionados se desprende que es obligación de los universitarios cumplir con las cuotas que fije la Universidad, en los tiempos establecidos para ello, aunado a que se otorgó una prórroga para dar cumplimiento a dicha obligación por lo que resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria ya que una de las obligaciones de todo universitario es el respetar y hacer respetar la normatividad universitaria. -----

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo de pago con la leyenda inserta "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Resulta improcedente la solicitud presentada por el **C. Juan Pablo Ángeles Arvizu**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ---

POR LA FACULTAD DE ENDERMERÍA:-----

ENF/18/2017: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Domingo Olvera Castillo**, por medio del cual solicita la autorización para poder realizar de manera extemporánea el pago de inscripción al periodo 2017-1, así como la reimpresión del recibo correspondiente, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de marzo de 2017, fue solicitada la autorización para poder realizar el pago extemporáneo de la inscripción al ciclo escolar 2017-1 y la reimpresión del recibo correspondiente, argumenta la parte peticionaria que en el periodo de pago ya venció y que extravió su recibo. -----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los preceptos enunciados señalan que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que incurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no realizar el pago de la cuota fijada en las fechas establecidas en el calendario escolar y aunado a que esta comisión emitió prórroga el cumplimiento, la cual venció el día 28 de febrero de los corrientes, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias.-----

Las consecuencias de su omisión se le hicieron de su conocimiento en el recibo de pago con la leyenda inserta "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento perderás tus derechos como alumno. -----

Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por el **C. Jesús Domingo Olvera Castillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

ING/23/97: En respuesta al escrito presentado por la **C. Mildred Valeria Pacheco Saavedra**, por medio del cual solicita le sea dado de baja su octavo semestre de la Licenciatura en Diseño Industrial, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de febrero de 2017, fue solicitada la baja del octavo semestre de la Licenciatura en Diseño Industrial, ya que argumenta la peticionaria que por causas de fuerza mayor no pudo obtener la aprobación de dos asignaturas.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

Una vez revisada la situación que expresa y los documentos anexos, se tiene que de los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así como a dar de baja las materias que no desea cursar, o incluso dar de baja el semestre completo y dado que, es una obligación de los estudiantes en formación estar al pendiente de su historial académico así como de los procesos inherentes a su estatus de estudiante de esta comunidad universitaria, resulta improcedente acceder a su petición, ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, no pasa desapercibido para esta

comisión lo narrado por la solicitante sin embargo, no se advierte impedimento alguno para que pudiera realizar la baja del semestre en los tiempos para ello señalados en el calendario escolar, ya que dicho trámite pudo realizarlo a través de una persona de su confianza mediante el otorgamiento de una carta poder y que al momento de la presentación de su solicitud habían transcurrido más de dos meses de capturadas las calificaciones.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Mildred Valeria Pacheco Saavedra**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

QUIM/17/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Mariela Martínez Reséndiz**, por medio del cual solicita la reimpresión de recibo y pago de reinscripción, así como la reimpresión del recibo correspondiente se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de marzo de 2017, fue solicitada la autorización de reimpresión de recibo y pago de reinscripción a la licenciatura, debido al extravío.-----

En razón de lo anterior es necesario hacer mención de los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Los preceptos enunciados señalan que los alumnos de ésta universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, ya que se encuentran dentro de una institución que se rige bajo sus propios ordenamientos internos para su buen funcionamiento, mismos que se tiene que respetar, dado que forman parte de su formación integral para ser profesionistas responsables, en ese sentido y dado que incurrió en una omisión en el cumplimiento de sus obligaciones, al no realizar el pago de la cuota fijada en las fechas establecidas en el calendario escolar y aunado a que esta comisión emitió prorrogas para la realización del pago de inscripción, de las cuales la última venció el día 28 de febrero de los corrientes por lo que, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte peticionaria, ya que de lo contrario se contravienen las disposiciones universitarias. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido en los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 75, 79 y 278 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, determinan; -----

RESOLUTIVO: Resulta improcedente la petición presentada por la **C. Mariela Martínez Reséndiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

QUIM/17/2017: En respuesta al escrito presentado por la **C. Georgina Alejandra Baidón Martínez**, por medio del cual solicita le sea autorizada la baja de la materia Métodos Estadísticos II, se determinó lo siguiente: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo de 2017, fue solicitada autorizada la baja de la materia Métodos Estadísticos II, de la carrera de Ingeniería Química en Alimentos.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 35 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

De los preceptos en mención se desprende que los alumnos tienen derecho a elegir las materias que desea cursar, así como a dar de baja las materias que no desea cursar o incluso dar de baja el semestre completo y dado que, es una obligación de los estudiantes en formación estar al pendiente de su historial académico así como de los procesos inherentes a su estatus de estudiante de esta comunidad universitaria, resulta improcedentes acceder a su petición ello en razón de la obligación de cumplir y respetar como universitaria la normatividad que rige la vida interna de la Institución para su mejor funcionamiento, no pasa desapercibido para esta comisión lo narrado por la solicitante, sin embargo, no se advierte impedimento alguno para que pudiera realizar la baja del semestre en los tiempos para ello señalados en el calendario escolar. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 35, y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Georgina Alejandra Baidón Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.---

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Les pregunto: ¿alguno de ustedes tiene algo que manifestar al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "Dado que no es así, les solicito manifiesten la intención de su voto, levantando su mano, los que estén a favor".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente:

(44 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente de este Honorable Consejo que se aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos por unanimidad. Por lo que de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En cuanto al octavo punto, se solicita la aprobación si procede, de la reestructuración de la Especialidad en Nutrición y Reproducción de Ovinos y Caprinos que presenta la Facultad de Ciencias Naturales, por lo que solicitó al Presidente de este Consejo la autorización para que el Dr. Héctor Raymundo Vera Ávila realice la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien manifiesta: “Adelante Dr. Vera”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra la Dr. Héctor Raymundo Vera Ávila, en su calidad de ponente quien expone: “Buenos días a todos, pongo a su consideración esta propuesta de modificación al plan de estudios de esta Especialidad de la Facultad de Ciencias Naturales y esta propuesta de modificación está motivada por un análisis que llevó a cabo el Núcleo Académico del programa, en función del primer año de su operación, asimismo de observaciones que nos hicieron cuando se sometió el programa al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad de CONACyT en la convocatoria 2016, en la evaluación nos hicieron una serie de observaciones y derivado de este análisis estamos planteando esta modificación con varios objetivos. El primero de ellos es fortalecer el proceso de selección para ingreso y para esto lo que estamos planteando es incluir en el Perfil de Ingreso competencias relacionadas con ser capaz de aplicar principios generales de zootecnia y de salud animal a las condiciones de producción sobre las que se enfoca el programa, y esto lo vamos a validar a partir de un examen de ingreso que estamos desarrollando los integrantes del Núcleo Académico del programa. El segundo objetivo de esta modificación se dirige a consolidar la formación de los estudiantes y reforzar su Perfil de Egreso, en función de los análisis que llevamos a cabo pensamos que estamos de acuerdo en que era pertinente proponer una modificación en el mapa curricular, esto es como se encuentra actualmente (*se muestra en pantalla el mapa curricular*), la distribución de asignaturas en el primer semestre, tenemos dos asignaturas obligatorias, dos Optativas y una Actividad de Trabajo de Campo y en total tenemos 27 créditos en este momento, lo que estamos proponiendo es sustituir una de las materias Optativas por otra obligatoria, que es muy importante para efectos de nuestro programa y que tiene que ver con la parte de salud animal, esta modificación hace una redistribución de créditos, pero finalmente nada más incrementan dos créditos, el total de lo que implica el primer semestre. Para el segundo semestre sería algo similar, como está actualmente (*se muestra en pantalla el mapa curricular*) tenemos dos materias Obligatorias, dos Optativas y Prácticas de Campo y lo que estamos proponiendo es sustituir una de las Optativas por una materia Obligatoria que cubra la parte de mejoramiento genético que también consideramos muy importante, al final el programa se va a incrementar en dos créditos nada más, con respecto a su versión anterior. El tercer objetivo es que pensamos que se debe instrumentar un mecanismo para favorecer la interacción disciplinaria de los integrantes del Núcleo Académico y darle una mayor solides al concéntralos en una sola Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento, actualmente tenemos estas dos líneas: Nutrición Alimentación, Reproducción y Manejo de Productivo, y la distribución de profesores es como se indica ahí, (*se muestra información en pantalla*), tres profesores de Tiempo Completo y uno de Tiempo Parcial para la primera y de una manera similar para la segunda, nada más pongo aquí una observación que uno de nuestros profesores de Tiempo Completo de la segunda línea está por jubilarse, pero finalmente pensamos que esta desagregación en línea interfiere un poco con la parte de interacción entre profesores y nuestra propuesta es definir una sola Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento que sea de Producción de Ovinos y Caprinos, está asociada con el enfoque de nuestro programa y de esa manera quedaríamos con cinco profesores de Tiempo Completo, con estas características en cuanto a su reconocimiento académico y tres profesores de Tiempo Parcial en lo mismo indicado ahí en parte de su reconocimiento académico, y que incorporemos un concepto que tiene CONACyT al respecto de las líneas que son los campos del conocimiento, entonces dentro de esta única Línea de Generación y Aplicación de Conocimiento tendríamos tres campos: Nutrición y Alimentación, Reproducción y Manejo Reproductivo y dado el perfil de nuestros profesores incorporaríamos a su vez la de Salud y Bienestar Animal. Nuestro último objetivo de esta modificación se enfoca en reforzar nuestro Núcleo Académico que a través de incorporar algunos nuevos profesores de nuestra Facultad y también algunos externos, el Núcleo Académico en cuanto a profesores de Tiempo Completo quedaría de esta manera, la Doctora que esta resaltada en rojo (*Gabriela Aguilar Tipacamú*) sería una de las que se agregaría de nuevo y los demás ya de por sí ya están y quedarían en esta distribución de campos del conocimiento y competencias al Sistema Nacional de Investigadores o con perfil PRODEP de acuerdo a lo que se indica, entonces la incorporación de la Dra. Gabriela Aguilar Tipacamú nos apoya en este campo del conocimiento y ella tiene un perfil reconocido tanto el nivel de investigación como perfil PRODEP. En el Núcleo Académico, en la parte que tiene que ver con profesores de Tiempo Parcial estamos incorporando al Dr. Jorge Urrutia Morales, al Dr. Héctor Jiménez Severiano y Eleazar Pérez Trejo ya se encontraban presentes y de esta

manera incorporamos a una persona que tiene amplia experiencia, reconocimiento en el SNI y además es certificado para que el campo de conocimiento de nuestro programa, y en la parte de profesores de apoyo estamos incorporando a su vez a dos profesores de la Facultad de Ciencias Naturales que nos apoyarían en la parte de alimentos y mejoramiento genético, los que no están resaltados en rojo ya de por sí nos vienen apoyando hasta ahorita y con esto daría por concluida esta propuesta que pongo a su consideración”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Dr. Vera Ávila. Alguno de ustedes miembros de este Honorable Consejo Universitario, ¿tienen algo que manifestar, alguna observación o duda?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “En razón de que no existe ninguna intervención, les solicito manifiesten el sentido de su decisión, levantando su mano por favor”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (44 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo señor Presidente de este cuerpo colegiado que se aprobó la reestructuración de la Especialidad de Nutrición y Reproducción de Ovinos y Caprinos, que presentó la Facultad de Ciencias Naturales por unanimidad de votos”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En el noveno punto, se les solicita la aprobación si procede, de la modificación al párrafo referente a la certificación de una Lengua Amerindia como requisito para la Titulación en el documento fundamental del programa de Maestría en Estudios Amerindios y Educación Bilingüe, el cual lo presenta la Facultad de Filosofía, por lo que solicitó al Presidente de este Honorable Consejo, autorización para que la Dra. Luz María Lepe Lira realice la presentación”.

- - - Autorización que es concedida por el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Adelante”.

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante por favor Dra. Lepe”.

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Dra. Luz María Lepe Lira en su calidad de ponente quien expresa: “Gracias, buenos días a todos, es sólo la modificación del requisito, el programa de la Maestría de Estudios Amerindios y Educación Bilingüe fue creado en el año 2012, actualmente se encuentra en nivel de desarrollo dentro del padrón de CONACyT y la convocatoria se hace cada dos años, es bianual y tiene dos generaciones de egresados. Al ser un programa que promueve la interculturalidad y la revitalización de las lenguas indígenas y cuyo perfil incluye hablantes nativos de estas lenguas, se solicita se considere el español como una segunda lengua. Hasta ahora en la primera generación tuvimos una convocatoria más bien local y teníamos solamente un hablante de hñähñu, que para titularse presentó un examen de Comprensión de Textos en Español y los otros estudiantes presentaron el examen de Comprensión de Textos en Inglés, el índice de titulación que tuvimos fue del cien por ciento. En la segunda generación que es la que egreso ahora, tuvimos hablantes de siete lenguas originarias y además un estudiante de origen británico, hasta antes del 15 de enero tenemos un noventa y cuatro punto uno por ciento que ya presentaron su examen de titulación, pero justamente por el perfil que tenemos de estudiantes está, el trámite del título está detenido, ¿Por qué?, porque el requisito que nosotros pusimos en la creación, en el documento de creación de la Maestría dice lo siguiente: *“Un requisito para la titulación es presentar un examen de Comprensión de Textos de alguna lengua amerindia y pusimos Otomí, Náhuatl, Quechua, la certificación del nivel de la lengua será expedida por la Facultad de Filosofía de la UAQ con el apoyo de expertos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o de la European Network of Amerindian Linguistics*, en este párrafo el programa desde su nacimiento fue realmente ambicioso y si pensamos abarcar las lenguas no solamente originarias de México, sino de América y si tenemos de hecho estudiantes interesados de Brasil para venir, pero obviamente cumplir con este párrafo no es posible, porque incluso el INALI no tiene la capacidad para certificar las lenguas, muchas de las lenguas indígenas de México están todavía en un proceso de estandarización de alfabetos y después de la estandarización de alfabetos requieren una nivelación, hay una discusión teórica para construir un marco desde el que puedan entenderse las lenguas indígenas, entonces no es funcional, por eso y dado el perfil de estudiantes que tenemos solicitamos que se acredite una segunda lengua, pero que se acredite a partir de tres opciones: en la primera estamos proponiendo apegarnos al Reglamento General de Estudiantes que en su Capítulo VIII, artículo 111 b, inciso II establece, acreditar el nivel de Lengua establecido en el documento fundamental de cada programa y en caso de que no lo especifique se requerirá un Examen de Comprensión de Textos en un idioma diferente a la lengua materna. En el segundo punto, en atención al objetivo del programa de fortalecer y revitalizar las lenguas amerindias, aquellos estudiantes hablantes de una lengua materna amerindia podrán acreditarla mediante constancia emitida por algún organismo que avale el dominio, debido a que para la mayoría de las lenguas indígenas no hay una estandarización del alfabeto, ni exámenes nivelados podrán presentarse las cartas de las autoridades de sus comunidades, esta opción será avalada por el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Filosofía, o bien podrán acreditar un examen Comprensión de Textos en el idioma español. Y la tercera opción sería que los estudiantes extranjeros deberán presentar una constancia de un examen de Comprensión Textos en Español o bien de una Lengua Amerindia, esta modificación aplicará a partir de las generaciones 2012-2014 y 2014-2016, gracias”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Dra. Lepe Lira. Nada más agregar que la

propuesta que se le está poniendo a su consideración fue analizada previamente con el personal que así juzgaron pertinente de la Facultad de Lenguas y Letras. Les pregunto, ¿alguno de ustedes honorables miembros de este Consejo tiene duda, pregunta u observación que realizar a la Dra. Lepe Lira?. Adelante Dra. García”.

- - - Interviene la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Gracias, en el último punto, para estudiantes extranjeros dice que tienen que presentar un examen de la lengua en Español o Amerindia, pero hay extranjeros que hablan español igualmente, creo que ahí habría que poner estudiantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español”.

- - - Enseguida expresa la Dra. Luz María Lepe Lira: “En ese caso se apegarían al primer punto, que es una lengua diferente, un examen de Comprensión de Textos de una lengua diferente a su lengua materna”.

- - - Nuevamente la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Ok y entonces ¿qué caso tiene poner ese tercer punto?”.

- - - Expresa la Dra. Luz María Lepe Lira: “En el tercer punto lo pusimos así porque justamente pensando en los estudiantes Brasileños que tienen una lengua amazónica, el Portugués y el Español”.

- - - La Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “Exacto, entonces nada más en eso poner estudiantes extranjeros cuya lengua materna sea distinto al Español, hacer la precisión porque les están solicitando el examen en español, en el mismo párrafo, gracias”.

- - - La Dra. Luz María Lepe Lira: “Gracias”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Sólo una inquietud, en la Facultad de Derecho durante ya cinco oportunidades hemos desarrollado jornadas de Derecho Indígena y hemos encontrado una problemática en los Pueblos Indígenas particularmente que ocupan la región de nuestra entidad, me refiero a los Otomíes que habitan tanto en Tolimán como en San Ildelfonso, Santiago Mexquititlán, ellos mismos han expresado, incluso directamente a su servidor, la inconformidad que han observado con algunas acciones que instituciones de enseñanza superior han tenido con relación a la uniformidad de su lengua, refieren que tan sólo del pueblo de Santiago Mexquititlán al de San Ildelfonso ni siquiera se llama hñähñü la lengua como se refiere desde nuestra visión, sino que tienen distintas posiciones. Aquí mi pregunta es con relación al segundo párrafo de la forma de acreditar la lengua, porque se refieren en este segundo párrafo que en atención al objetivo del programa de fortalecer, revitalizar la lengua amerindia aquellos estudiantes hablantes de una lengua materna podrán acreditarla mediante la constancia emitida por algún organismo que avale el dominio, pero no hay organismo porque ni siquiera el INALI tiene la capacidad para decidir o tendrían la legitimidad moral para decidir si es correcta la lengua de la región de San Ildelfonso, de la región de Tolimán o de la región de Santiago Mexquititlán y no sé cómo anden en el tema de los Pames, de los Ximpeces y de los Jonaces de la Sierra que también son lenguas nativas, entonces mi pregunta nada más es esta fórmula ¿cómo la podríamos salvar para poder tener un elemento que es necesario desde nuestra perspectiva, no sólo en este programa sino en otros programas?, nosotros lo tenemos muy considerado por el hecho de que en los juicios que se siguen ante estas personas requieren de un traductor y no hemos encontrado una fórmula para poder atenderlo, es una inquietud solamente”.

- - - Comenta la Dra. Luz María Lepe Lira: “Muchas gracias, justamente esa es la complejidad y el gran reto para nosotros y en general para los universitarios porque solamente de hñähño aquí en Querétaro hay cuatro variantes, entonces es hñähño, hñöñhö, hñahñü y ñühü esas cuatro variantes son diferentes y entonces lo que nosotros estamos considerando aquí es que, porque no hay ningún examen estandarizado, ni nivelado sean avalados por sus comunidades, entonces por ejemplo en el caso de esta generación que son hablantes de Totonaco, hñähñü y ñühü y tenemos Náhuatl, Tepehuano, Maya en todos esos hay variantes también, por eso lo que nos entregaron cartas de sus comunidades que son generalmente, ya sean los consejeros, las mismas autoridades tradicionales quienes están certificando que tienen el dominio de la lengua y por eso lo pusimos separado y en donde esas cartas pasarían por el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad de Filosofía y así lo avalaríamos”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias, ¿alguna intervención adicional?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que ya no hay más intervenciones les solicito manifiesten el sentido de su decisión levantando su mano, ¿quiénes están a favor?”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (44 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente de ese Honorable Consejo que se aprobó la modificación al párrafo referente a la certificación de una lengua amerindia como requisitos de titulación en el documento fundamental del programa de Maestría en Estudios Amerindios y Educación Bilingüe, que presenta la Facultad de Filosofía por unanimidad de votos”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En el siguiente punto del orden del día, se solicita, si procede la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes de marzo del 2017, así como la Relación de Gasto a Gasto mismos que les fueron enviados previamente para su análisis, por lo que antes de pasar a la votación les pregunto, ¿existe alguna intervención de parte de

ustedes?”----- - -
- Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Derivado de la inexistencia de observaciones, solicito manifiesten la intención de su decisión, levantando su mano”.----- - -

Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (44 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que han sido aprobados los Estados Financieros relativos al mes de marzo del 2017, por mayoría de votos, con una abstención”.-----

- - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de marzo del 2017, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 4.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “En el siguiente punto se solicita si procede, la autorización para que el suscrito Secretario Académico y del H. Consejo Universitario expida la certificación del acta que en ese momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y que se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos académicos a que haya lugar. Les pregunto, ¿existe alguna duda o comentario en relación a esta solicitud?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así, les solicito manifiesten el sentido de su decisión, levantando su mano”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (44 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención), ¿a favor? (cincuenta y un votos). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que ha sido aprobado el punto, en los términos solicitados por unanimidad”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “El siguiente punto del orden del día es el relativo a Asuntos Generales, está Secretaría les informa que los consejeros involucrados han solicitado que se traten los dos siguientes puntos. El primero de ellos sería someter a su consideración una modificación de calificación que solicita la Consejera Directora de la Facultad de Ciencias Naturales (Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca), la razón por la que no se agregó al orden del día es que se pidió a la docente asistir a la sesión de mayo, sin embargo está fuera del país y por ahora viene de vacaciones, se encuentra aquí, para no afectar los derechos de la alumna se pone a su consideración dicha petición. ¿Hay alguna intervención al respecto de parte de alguno de ustedes Honorables Consejeros?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así, le solicito autorización al Presidente de este Honorable Consejo Universitario para que se autorice a la Dra. Karina Acevedo Whitheouse explicar su petición”.-----

- - - Autorización que es concedida por el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Adelante por favor”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Adelante Dra. Acevedo, proceda a su explicación”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la Dra. Karina Acevedo Whitheouse, docente de la Facultad de Ciencias Naturales quien expone: “Gracias, es simplemente una solicitud de cambio de calificación, de una materia de la Maestría en Ciencias Biológicas, la materia es: “Herramientas para la Investigación”, es una asignatura que impartimos entre varios profesores en el semestre de julio a diciembre del 2015, yo fui la titular aunque lo seguimos dando varios profesores, y cuando se me pasaron las calificaciones uno de los profesores le puso a la alumna que está solicitando este cambio, que se llama Lorena Lara Olvera le puso 0 (cero) porque no había recibido sus tareas, entonces al promediarlo con las otras calificaciones, la alumna saco 7 (siete), una vez que ya se había llenado el formato, se había enviado el acta, esta alumna se acercó al profesor, le dijo que si había mandado las tareas y él me mandó un correo tiempo después diciendo que sí y que le pusiera otra calificación, ya para entonces habíamos mandado las actas, entonces contacté al coordinador de la Maestría, le dije, ¿qué proceden en este caso?, y me dijo yo te contacto, se pasó el tiempo, yo me fui de año sabático y ya hace un mes, mes y medio me contactó la alumna solicitando que por favor pudiera yo explicar esta situación, porque ya se tenía que hacer ante Consejo, yo tengo aquí los correos donde confirma el profesor que sí en efecto si había recibido las tareas que fue un error y de esa manera su calificación ya con el promedio en lugar de 7 (siete) subiría a 9 (nueve), eso es básicamente la situación”.-----

- - - Enseguida el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias Dra. Acevedo, preguntó, ¿alguno de ustedes honorables consejeros tiene pregunta o comentario que hacer respecto a lo manifestado por la Dra. Acevedo?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así, le solicito manifestar el sentido de su decisión levantando su mano, ¿quienes estén a favor?”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (44 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le informo Presidente que se aprobó la modificación de calificación para la C. Lorena Lara Olvera de 7 (siete) a 9 (nueve), por mayoría de votos, con una abstención”.-----

- - - Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: "El segundo punto de Asuntos Generales, es el que presenta un consejero estudiante, (Jorge Arturo Guerrero Bautista) de hacer una intervención por parte del Comité organizador de estudios de posgrado. ¿No hay ningún comentario al respecto?".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Adelante consejero, puede hacer uso de la voz".-----

- - - Acto seguido el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno de la Facultad de Química expresa: "Muy buenos días, daré lectura al documento que a la letra dice: "H. Consejo Universitario, Universidad Autónoma de Querétaro. Estimados miembros del Consejo Universitario, agradecemos la oportunidad de dar lectura al presente escrito que consideramos de suma importancia y es éste uno de los medios en que deseamos expresar nuestro sentir y pensar frente a situaciones que nos afectan como universitarios, investigadores de información y ciudadanos mexicanos. El día 24 del presente mes tuvo lugar la primera asamblea informativa para tratar los temas referentes a los recortes presupuestales a la Educación, Ciencia y Tecnología, dicha asamblea fue organizada por alumnos de posgrado de la Facultad Ingeniería, teniendo la asistencia además de compañeros de posgrado de la Facultad de Química, en asamblea se discutieron algunas medidas tomadas por el Gobierno que han repercutido en la economía de las familias mexicanas de las cuales formamos parte, también se abordaron temas específicos a nuestra tarea diaria, la investigación. Los participantes versaron sobre la inconformidad generalizada de la desincorporación del salario mínimo de las becas de manutención que otorga el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a estudiantes de posgrado y la reciente creación en diciembre del año pasado a las Unidades de Medida de Actualización "UMA", en perjuicio de los estudiantes, el cual refleja un recorte adicional disfrazado a la inversión y la Educación, Ciencia y Tecnología. Estimados consejeros universitarios nuestras becas hasta el año pasado estaban tazadas en salarios mínimos, un estudiante de Doctorado recibía una beca de 6 salarios mínimos diarios, un estudiante de Maestría 4.5, y uno de Especialidad 4; a razón de que el incremento en el salario mínimo para este 2017 fue de 73.04 a 80.04 pesos, esto significaría que esa proporción veríamos incrementada a nuestras becas, sin embargo en diciembre del año pasado en el Diario Oficial de la Federación, se publica la creación de las "UMAS", las cuales para este año están establecidas en 75.49 pesos y ese valor al que se está considerando para nuestro aumento en lugar de 80.04 pesos, entendemos que las UMAS fueron creadas por el Gobierno para permitir el incremento del salario mínimo y ligarlas al pago de servicios Estatales y Federales, como multas y sanciones administrativas, pero también se consideró que las remuneraciones deberían seguirse calculando en salarios mínimos y esto no se está haciendo. Adicionalmente los becarios vigentes firmamos contratos de asignación de becas con CONACyT en salarios mínimos y no en UMAS, y ahora están aplicando la retroactividad de una Ley y más aun siendo solidarios con los nuevos becarios nos parece injusto, inmerecido y nos oponemos rotundamente a su aplicación; si bien, el Sistema Monetario en México no es suficiente para cubrir las necesidades básicas de un jefe de familia, el uso de UMAS como tabulador en la asignación de becas de manutención desprotege a los becarios, separándolos del concepto clave con lo que los mexicanos tienen percepción de ingreso, y por lo tanto de costo de vida, además observamos que la asignación de recursos sigue favoreciendo a la clase gobernante de todos los niveles, prestándoles a la educación. En 2016 escuchamos en medio de comunicación un lastimoso recorte en CONACyT del veintitrés por ciento, sin embargo esta medida de las UMAS es adicional al último trimestre 2016 estamos registrados 52,343 estudiantes de posgrado de tiempo completo. En el país y debido a la modificación al tabulador mensualmente estarían reteniendo ilegalmente 27 millones 947 mil 120 pesos, sólo en becas a nivel Especialidad, Maestría y Doctorado, dando un total anual de 335 millones 365 mil 444, esto sin contabilizar otros apoyos que otorgan como becas mixtas, posdoctorados y estímulos como del Sistema Nacional de Investigadores, que también se verán afectados; asimismo los estudiantes de posgrado becarios CONACyT reconocemos ampliamente y el esfuerzo que hace la Universidad Autónoma de Querétaro al otorgarnos una beca, la cual nos exenta el pago de los créditos, sin está, en la mayoría de los casos no podríamos pagar la colegiatura, ya que las becas CONACyT solventan alimentación, transporte, vivienda y materiales para nuestros estudios, mismos gastos que hemos visto incrementados al igual que la población en general. Para finalizar tenemos a bien informarles los siguientes puntos de acuerdo: nos oponemos el ajuste de los montos de las becas que recibimos de CONACyT, al tabulador con base UMA por considerarlo una beca que lacera a la Educación, la Ciencia y la Tecnología, el cual consideramos uno de los pilares más importantes para el desarrollo de nuestro país. Apelamos a la sensibilidad y solidaridad de este H. Consejo Universitario para facilitarnos los medios institucionales que sean pertinentes para que nuestras voces sean escuchadas en las instancias correspondientes. Les informamos que estaremos llevando a cabo asambleas en coordinación con otras instituciones a nivel Nacional, Estatal, con la UNAM, CINVESTAV para que se dé marcha atrás a esta medida, estaremos atentos observando cualquier iniciativa de recorte de la Educación, Ciencia y Tecnología en todos los niveles, en el entendido que tenemos un compromiso histórico de defender lo que por derecho nos corresponde, una Educación Pública y de calidad para generaciones presentes y futuras. Atentamente Comité Organizador de la Asamblea de Estudiantes de Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "Gracias compañero. ¿alguna intervención a este respecto?. Entiendo que este Consejo se da por informado, ¿si hay algo más que agregar?. Adelante por

favor Mtro. Fernández”.-----

- - - Interviene el Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expresa: “Una pregunta consejero, ¿y que respuestas han tenido por parte de las autoridades Federales?, ¿les han hecho algo de caso?”.-----

- - - Al respecto comenta el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno de la Facultad de Química: “La verdad Maestro no sabría decirle qué respuesta han tenido, lo último que supe es que fueron y se sumaron a la marcha nacional, pero de ahí no sé qué otra respuesta les han dado, sólo en la última asamblea fueron los acuerdos que se han tenido, yo espero que en la siguiente asamblea ya tengamos a bien informarles algo más”.-----

- - - El Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Gracias”.-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Hay dos problemáticas ahí Luis, no solamente salarios mínimos UMAS, sino también el problema del congelamiento del número de becas que se dan y eso es lo que estamos viviendo, recuerden que la Universidad tiene una amplia gama de posgrados y la postura de CONACyT por tener limitada la parte presupuestal, es no aumentar el número de becas, hay posgrados que de alguna manera se les hizo una recomendación de evaluación que tienen que aumentar la matrícula, lo hicieron y en enero los tenemos y en febrero tuvieron esa disposición de no dar más becas de las que se dieron el año pasado, entonces tenemos ahí algunos problemas con un número de alumnos que ahorita no cuentan con la beca, ya nuestra Directora de Investigación y Posgrado lo está viendo directamente y también las becas de todos los alumnos de la Universidad el mes de enero no se les reconoció o sea un mes se tuvo que ajustar para poder ampliar el número, hay 12 meses, un doceavo para poder dar un mayor número de becas a partir de febrero, también fue una cuestión que CONACyT de alguna manera tuvo que tomar ante la demanda muy fuerte de todo el país de muchos estudiantes que se estaban quedando sin una beca que tenían el problema de que para poder ser becarios tienen que ser de tiempo completo exclusivo y tenían que dejar sus trabajos y muchos tienen familia, entonces ya habían tomado la decisión y no contar con recursos. Son dos temas ahí, no es fácil la resolución de las UMAS, porque involucra un mayor presupuesto, entonces no es sencilla la decisión que se puede tomar al respecto, sin embargo los jóvenes están atentos y el Director del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología junto con el Director de becas han sido muy atentos también con la Universidad atendiendo todas las peticiones y todas las problemáticas que han presentado los muchachos. La Universidad tiene alrededor de 1,200 becarios, o sea son alrededor de 800-900 directamente con los posgrados y otros por los proyectos CONACyT que permiten dar becas a nuestros alumnos, entonces sí es una cuestión que afecta fuertemente a la Universidad, lo digo por el número de alumnos que tenemos en el posgrado y hay Facultades más afectadas que otras, pero hemos tratado de atender a todas”.-----

- - - El C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno de la Facultad de Química: “Gracias”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna otra intervención en este punto?”.-----

- - - Enseguida pide el Dr. Bernardo Romero Vázquez, se le permiten hacer un comentario al respecto.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Preguntó al Honorable Consejo, ¿si permiten la intervención del Dr. Romero?, quienes estén a favor, manifiésteno levantando su mano”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada: Expresa el Dr. Irineo Torres pacheco: Les informo que por unanimidad se le concede la intervención al Dr. Bernardo Romero Vázquez.-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Dr. Bernardo Romero Vázquez, en su calidad de encargado del programa universitario de Derechos Humanos de UAQ quien expresa: “Muchas gracias, perdón que nos hayamos metido así imprudentemente, agradecemos que nos permitan la palabra. Yo soy Bernardo Romero soy el encargado del programa universitario de derechos humanos de aquí de la Universidad Autónoma de Querétaro, y en relación con lo que se estaba planteando sobre las UMAS y la afectación gravísima de los Derechos Humanos que están sufriendo nuestros estudiantes quiero decir rápidamente, el tema es que no solamente que se les baje el salario, si los ingresos que están recibiendo mensualmente, esto quiere decir que también violentan todos los demás derechos humanos que están ligados a los ingresos, pero sobre todo habla de una política de los gobiernos en relación con el poco aprecio y poco interés que tienen para apoyar la Ciencia y Tecnología, y la formación de las personas que serán después los científicos y tecnólogos. Hemos estado colaborando con los muchachos y las muchachas de la asamblea de becarios de la Universidad y de otras universidades del Estado y hemos iniciado una serie de procedimientos legales para revertir este procedimiento, estamos, ya iniciamos en tiempo y forma un amparo, lo firmaron los propios estudiantes becarios y estamos ahora esperando el procedimiento, queremos informar que estamos en procedimiento y qué estamos intentando algunos recursos legales para revertir esto, entiendo que es lo único que se ha hecho legalmente, digamos judicialmente en el país además de las manifestaciones que se han hecho que son muy importantes, pero entiendo que el único procedimiento judicial que se ha hecho es el que estamos iniciando aquí, que ya tenemos en la Universidad Autónoma de Querétaro. Si me permiten, no sé si hay alguna otra cosa más que quieran comentar nuestros compañeros del jurídico de Derechos Humanos, ¿no? entonces agradecerles su atención. Muchas gracias”.-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias. En relación a este punto, ¿hay alguna otra intervención?”.-----

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Dado que no es así, les pregunto, ¿Honorables

consejeros, tiene alguno de ustedes algún asunto general que tratar?-----
- - - Interviene el C. Manuel Alvarado, Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Buenas tardes, yo quería preguntar, leía hace unos días una nota del medio informativo en el que decía que Enrique Cabrero Mendoza indicaba que se entregará a la Universidad Autónoma 247 becas para nuevos postulantes de programas de posgrado y que se está satisfaciendo el cien por ciento de las solicitudes ingresadas, yo quería preguntar si ¿esta información es verídica o no?”.-----
- - - Expresa enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Bueno hay 25 becas todavía que nos faltan, todavía se están negociando de alguna manera, entonces ya se le mandó esa entrevista a la Directora de becas de CONACyT y también la tabla de las becas que nos están faltando, entonces nos están faltando 25 becas en forma específica ya de este enero en adelante, el gran problema que tenemos es que tuvimos que agarrar becas de agosto para poder pagar las de enero de gente que ya se había comprometido, entonces vamos a tener otro problema en enero, pero quedamos con la Directora de becas de verlo en el mes de mayo-junio, para ver cómo resolver porque si como ustedes saben la mayor demanda de becarios es en agosto, entonces va a ver muchas más solicitudes, pero si son 25 becas que todavía nos faltan”.-----
- - - El C. Manuel Alvarado Salazar, Consejero Alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Gracias”.-----
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna intervención más en este punto?”.-----
- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Les pregunto, ¿alguno de ustedes honorables consejeros tiene otro asuntos de interés general que quiera hacer del conocimiento de este consejo?. Adelante Mtro. Sergio Pacheco y después la Dra. Nuri”.-----
- - - Hace uso de la palabra el Mtro. Sergio Pacheco Hernández, Director de la Facultad de Química quien expresa: “Gracias, lo que quiero es hacerles una invitación a todos los miembros del Consejo y sus comunidades, en la próxima semana, del 16 al 21 de mayo la Facultad de Química va a celebrar su 65 Aniversario, entonces tenemos algunos eventos que son de tipo académico y otros de tipo social por supuesto, entonces la invitación para todos ustedes para que se acerquen a la Facultad, a las conferencias, tenemos una cena baile, tenemos un evento en este recinto donde haremos entrega de reconocimientos a nuestros ex Directores y egresados exitosos, tendremos una carrera para celebrar el 65 Aniversario, carrera de 3 y 5 km el día, domingo 21 de mayo, entonces están todos cordialmente invitados”.-----
- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “65 años de la Facultad de Química, 30 de la Facultad de Filosofía, muy bien felicidades, 50 de Lenguas y Letras, ok se están poniendo viejos todos. ¿Prepa cuántos Rosy, más que Derecho?”.-----
- - - Expresa la Mtra. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora Escuela de Bachilleres: “1974 junto con Derecho”.-----
- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “A entonces junto con derecho entonces 100 y picos de años, de Derecho y la Escuela de Bachilleres muy bien”.-----
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Enseguida la Dra. Nuri”.-----
- - - Hace uso de la voz la Dra. Nuri Villaseñor Cuspinera, Secretaria General del Sindicato Único del Personal Académico de la UAQ: “Gracias, buenas tardes, estimados Consejeros Universitarios, me siento honrada de pertenecer al Consejo Universitario como representante del SUPAUAQ y nada más informarles, es una información muy rápida, a pesar de que las fuerzas externas a nuestra Universidad que han intentado dañarla, nuestra vida académica y Sindical el SUPAUAQ continúa, hemos llevado a cabo y en este momento todavía estamos llevando a cabo 7 cursos, la presentación de una antología de poesía de la testadura por parte del SUPAUAQ y el foro que se llevó a cabo también, el foro sobre autonomía y presupuesto en dónde acudieron destacados políticos que hablaron precisamente sobre su postura acerca del Presupuesto de la UAQ y acerca de la Autonomía. En este momento estamos llevando a cabo tres cursos, uno sobre Redacción de Inglés, otro sobre Redacción en Español y uno de Ética en la Docencia y los invitó a las próximas actividades que se van a llevar a cabo durante el mes de abril y el mes de mayo, el día 29 de abril están todos invitados con sus niños al festejo del día del niño en donde agradecemos profundamente a la Facultad de Bellas Artes por el apoyo para la realización de este evento, y va haber otros dos cursos sobre sindicalismo y RIPUAQ en mayo próximo. Por último, un foro que todavía no tiene fecha, pero tendrá en poco tiempo fecha sobre jubilaciones y pensiones. Muchísimas gracias”.-----
- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Tengo también la solicitud del Dr. Pedro Morales de hacer una intervención y del Mtro. Saúl, entonces por obviar tiempo pediríamos que uno de ellos fuera y en ese sentido sería mi pregunta a este Honorable Consejo, ¿si se les otorga la posibilidad de que intervenga uno de ellos?, quienes estén de acuerdo en otorgarle la posibilidad de que intervenga por favor manifiésteno levantando su mano”.-----
- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (44 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (doce abstenciones). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Les informo que se autoriza la intervención del Mtro. José Saúl García Guerrero, por mayoría de votos, con 12 abstenciones”.--
- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Le pasamos el micrófono por favor”.-----
- - - Acto seguido hace uso de la voz el Mtro. José Saúl García Guerrero quien expresa: “Buenas tardes, gracias, agradezco la oportunidad de dirigirme a este Honorable Consejo, un comentario, que bueno que hay otro grupo que intenta ser representante del Comité Ejecutivo del Sindicato, pero que está trabajando, eso creo que a todos nos beneficia que haya más grupos trabajando en favor de la Universidad eso hay que aplaudirlo. Bien, doy lectura a un

documento que a la letra dice: *Honorable Consejo Universitario. Por este medio y a nombre del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, quiero manifestar nuestra solida adhesión a la propuesta presentada por los Legisladores locales del Partido Revolucionario Institucional a fin de que se autorice un presupuesto anual para la Universidad Autónoma de Querétaro del dos punto cinco por ciento de los ingresos estatales, con el propósito de garantizar la solvencia necesaria para el avance en la cobertura de la demanda de espacios para los estudiantes de bachillerato, del nivel profesional y de los posgrados, así como para cumplir los objetivos en las funciones universitarias de investigación y extensión, tal como lo han estado manifestando varios de ustedes. La gestión sindical que represento siempre apoyará toda decisión que tenga por objetivo fortalecer a la Universidad Autónoma de Querétaro, esta propuesta podría ir incluso más allá como fue aprobada por el actual congreso local de Veracruz en el sentido de no sólo aumentar el dos punto cuatro por ciento del ingreso Estatal, el presupuesto para la Universidad Veracruzana, sino que me permito proponer que cómo se hizo en Veracruz cada año se aumente el cero punto tres por ciento a este presupuesto con la finalidad de que en el transcurso de 5 años para el año 2022 se alcance el tres punto nueve por ciento, considero que este tipo de ejemplos bien podría replicarse en nuestro Estado, sin embargo se hace necesario que aparejada a este tipo de peticiones de igual forma se establezcan los mecanismos que de manera efectiva, puntual y clara garanticen los recursos económicos entregados a la Universidad Autónoma de Querétaro se han utilizado de forma transparente, que cada universitario, cada ciudadano de este Estado pueda tener en todo momento la información veraz y oportuna del manejo de estas partidas presupuestales, que evidentemente pertenecen a todos los contribuyentes y en su caso también se cuente con los mecanismos que de manera oportuna y efectiva apliquen sin excepción y sin pretexto las sanciones correspondientes a quienes de alguna forma oculten esa información o hagan uso indebido de estos recursos. Nuestra Universidad debe cumplir a cabalidad con toda normatividad establecida para el gasto de las entidades públicas, y no dar lugar a quedar en sospechas de corrupción como ocurre en este momento con los cientos de observaciones de la ESFE a nuestra Alma Mater que aún no han sido subsanadas, aún no han sido aclaradas.*

Muchas gracias, por otro lado, cambiando de tema los quiero invitar a un panel que ha organizado nuestro Comité Ejecutivo a través del Sindicato, que se llama "Retos y Perspectivas de la Universidad Pública y del Sindicalismo Universitario, se llevará a cabo el día 12 de mayo va a partir de las doce de la mañana en el marco del aniversario del día del maestro y será en el auditorio de Usos Múltiples de la Facultad de Contaduría, estarán presentes varios líderes sindicales a nivel nacional como ponentes en este panel. Muchas gracias".-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: "¿Hay alguna intervención más?".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Usted primero Dra. Guerrero, adelante".-----

- - - Interviene la Dra. Guadalupe del Rocío Guerrero Lara, Consejera Catedrática de la Facultad de Medicina quien expresa: "Buenas tardes, es solamente una invitación que les quiere hacer la Facultad de Medicina, está Facultad ha promovido la investigación científica en el campo de la biomedicina y ha entonces promovido la participación de varios investigadores a nivel internacional y nacional de gran prestigio formando los Seminarios que se van a llevar a cabo los últimos viernes a las 12 horas en el auditorio de la Facultad de Medicina a partir del día de mañana, los últimos viernes de cada mes, tenemos 8 seminarios programados hasta el mes de noviembre, entonces esperamos que una gran parte de los universitarios principalmente que están haciendo trabajos de investigación en esta área de la Biomedicina, de Enfermería, de Ciencias Naturales, Química, Ingeniería puedan asistir y nosotros estaríamos muy contentos de poderlos apoyar. Muchas gracias".-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "En los términos de la lectura anterior mencionar de alguna forma que hay que recordar que la Universidad está abierta a todas las auditorías en lo que tienen que ver con las auditorías de la ESFE se entregaron en el mes de febrero todas las solventaciones a la misma y en el mes de enero en la auditoría del 2015 y en marzo se entregaron todos de los demás años sin ningún problema, recuerden que cuando hay algún recurso no bien utilizado son resarcitones y hay que regresar los recursos, la Universidad en éstos años no ha devuelto ningún recurso o sea lo ha usado de forma correcta, yo creo que eso es la parte valiosa que la Universidad y que seguiremos haciéndolo y yo estoy seguro que las nuevas administraciones así lo harán, no solamente hay que ver la parte del buen uso de los recursos sino también la parte de austeridad, tenemos que ser una Universidad austera y quizá así se siga manteniendo, en esta Universidad nadie tiene un chofer, nadie tiene celular pagado por la Universidad y creo que hay que mantenerla, creo que serán los pasos que tendremos que seguir dando y seguir demostrándole como hasta la fecha lo hemos hecho a la ciudad queretana que cada peso que recibe la Universidad es un peso bien invertido, y que es parte creo fundamental para poder exigir un mayor presupuesto, entonces le doy la bienvenida a estas peticiones para que lo sigamos haciendo y la Universidad sigue abierta a todas las auditorías no solamente a las estatales, sino también las federales, hemos recibido las evaluaciones de la Autoridad Superior de la Federación que a veces son las más complicadas, porque recuerden que el dinero de la Federal es el mayor el que recibimos, a nivel presupuestal la mayor cantidad de recursos son federales y la autoridad superior de la federación es la que nos revisa y hemos tenido como lo dije en el 2015 cero observaciones, 2014 cero observaciones, y las de 2013 ya fueron solventadas y es la parte fundamental, de tal manera que lo seguiré manteniendo, la Universidad tiene que seguir abierta precisamente a toda esta información y poder mostrar que los recursos se usan bien y todos los Directores lo saben, se les ha pedido que todo vaya precisamente hacia los alumnos y profesores el poco recurso que

tiene la Universidad y que así seguirá siendo. Y también hay que aclarar, Veracruz recibe el cuatro por ciento eso fue probado, la petición de la Universidad Veracruzana era el cinco y quedó en cuatro por ciento, y acuérdense que también tenemos universidades que reciben peso a peso, nosotros somos la única Universidad pública Estatal que no recibe peso-peso todos los convenios que se tienen con la Universidad Politécnica, Tecnología y de más es peso a peso y nosotros recibimos por parte del Estado medio peso por cada peso y se ha ido mejorando eso sí hay que reconocer y que si lográramos el cuatro por ciento ya sería una opción de peso a peso como la Universidad de Guadalajara y muchas otras más no nada más nosotros y creo que también tienen que ser, entonces le doy la bienvenida a esta petición de no quedarnos en el dos punto cinco o tres, dependiendo de cuál tomen los Diputados, sino que cada año aumente un punto tres o un punto algo para que lleguemos al cuatro por ciento en lo que da y que nos permita cada peso que nos dan, cada peso que reciban y tener una Universidad con una mayor, no sólo mejor calidad sino más amplia, recuerden que estamos rechazando a dos terceras partes de jóvenes es una cantidad importante y tenemos un compromiso con ellos, entonces bienvenido”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias, enseguida el Mtro. Vivanco”-----

- - - Hace uso de la palabra el M. en I. Martín Vivanco Vargas, Consejero Catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración: “Muchas gracias, nada más una petición, cuando se tomen decisiones unilaterales de separación de algún maestro sin tomar en consideración este Consejo Universitario y lógicamente a la Comisión de Honor y Justicia, mi petición sería que si nos lo podrían dar por escrito, yo tengo el día de mañana que presentar un empate de actas y ahorita hay un maestro que ya lo separaron, y yo no estoy enterado y sí me gustaría que todos, y tengo otros dos maestros que también fueron separados al principio de semestre, les pediría por favor que me lo digan por escrito para poderlo dar de baja en el sistema, porque yo no lo puedo dar de baja en la Facultad en este momento”-----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “El señor Director está enterado, pero si, igualmente por escrito para usted para que tenga el dato”-----

- - - Nuevamente el M. en I. Martín Vivanco Vargas, Consejero Catedrático de la Facultad de Contaduría y Administración: “Muchas gracias”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias ¿alguna otro intervención?, adelante Dr. Aurelio”-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería: “Gracias, simplemente comentar y hacer eco de algunos de los comentarios de nuestros profesores en el sentido del día de ayer por aquí tuvimos la visita de unos profesores repartiendo panfletos y volantes con diferentes leyendas, nosotros nos cuestionamos esa libertad que debe tener todo universitario en cualquier espacio universitario para expresarse, y los comentarios de los profesores eran así también estos profesores porque entiendo que no sólo ha sido el único lugar, sino que ha habido este tipo de actividades en más espacios de la Universidad. La pregunta es qué ¿sí estos profesores, y esperamos que así sea también están cumpliendo con sus actividades académicas a los cuales están obligados en la carga oficial?”-----

- - - Al respecto comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Si, la Secretaría Académica está checando a todos, de ambos si quieren llamar así grupos y cualquier diferencia él la tratara con los respectivos directores para que la obligación primero y ustedes lo saben, está siempre primero la impartición de la clase y posteriormente todas las demás actividades que tengan a bien nuestros maestros realizar, cuente con ello”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Algún otro asunto de interés general?. Adelante compañero”-----

- - - Interviene el C. Jorge Arturo Guerrero Bautista, Consejero Alumno de la Facultad de Química: “Señor Secretario le pediría permiso a este Consejo para una intervención, la Federación tiene un evento en próximos días y en ausencia de Oscar dejo aquí a una persona que sería quien de la información, más bien, hacer la invitación para que entonces pedir si tienen a bien escucharla”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Le solicito a este Honorable Consejo si dan su autorización, levantando su mano si están a favor”-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó lo siguiente: (44 votos de los consejeros presentes), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (doce abstenciones). Expresa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “Les informo que se autoriza la intervención de la C. Alejandra Michelle Moyar Martínez por unanimidad de votos. Puede usted intervenir señorita”-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz la C. Alejandra Michelle Moyar Martínez quien expresa: “Muchas gracias por la oportunidad, mi nombre es Michelle, mucho gusto estar con ustedes, y exactamente por parte de Federación de Estudiantes se les hace la cordial invitación de la próxima conferencia en “Habilidades sociales liderazgo, negociación” el día 9 de mayo, se abrieron dos horarios de 10 a 2 y de 4 a 8 están cordialmente invitados ustedes y también su Facultades, ahora sí que estoy muy muy contenta de estar con ustedes y quedamos a sus órdenes por parte de la empresa Coach Pecina para próximos eventos que nos pueden utilizar con mucho gusto. Muchas gracias Rector y muchas gracias a todos, buenas tarde”-----

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “¿Alguna otra intervención de parte de algún integrante de este Honorable Consejo?, Adelante señor Secretario”-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, únicamente respecto a la propuesta que se ha vertido por algunas

expresiones de Legisladores también los que apoyos que te tienen aquí en el Consejo, eso es un tema que ya me había permitido platicar también con el señor Rector hace algunos meses, respecto a la tasa fija de un presupuesto para la Universidad, desde luego es una decisión que tendrá que adoptar el propio Congreso del Estado, pero yo traería a colación el hecho de que antes del 2010 el presupuesto del Estado se integraba también con una nómina magisterial, esta nómina magisterial representaba aproximadamente el sesenta por ciento del presupuesto del Estado, al momento en que la Federación lleva para sí el pago de esta nómina magisterial la reducción del presupuesto fue en ese sesenta por ciento el presupuesto que maneja el Estado de Querétaro, de tal manera que si se hubiera obtenido un presupuesto fijo de parte de la Universidad se hubiera visto reducido en ese sesenta por ciento el presupuesto que aporta la Federación, es un asunto de una experiencia que se tiene prácticamente de manera reciente porque data de aproximadamente de hace 8 años y que gran parte del presupuesto que se considera de carácter Federal es presupuesto etiquetado para el ejercicio del Gobierno del Estado, no del ejecutivo, sino del Gobierno del Estado entre ellos incluso el presupuesto de Salud, el presupuesto de Seguridad, el mismo presupuesto de Educación también donde además de la Universidad Autónoma de Querétaro también se tiene la aplicación de recurso a las otras universidades e instituciones de nivel superior y de media superior también, donde efectivamente hay la participación de la Federación, la participación de parte de todos nosotros; de tal manera que la estructura presupuestal no es en su conjunto lo que un presupuesto ciego sino que tiene varios componentes con compromisos tanto de lo que es el gasto central y los gastos de organismos descentralizados, además desde luego también lo que ya se establece sobre la transmisión de partidas correspondientes a poderes del Estado, como es el Legislativo, el Judicial etc., entonces es un asunto que le comentaba señor Rector fundamentalmente respecto a esas disposiciones que en ocasiones se tienen incluso por la legislación federal para centralizar en todo caso el tema del presupuesto a ejercer directamente por el Estado, es un asunto que en todo caso tendría que reflexionar el Poder Legislativo, respecto a una propuesta que se tiene. Eso era lo que les quería comentar como una experiencia que se tuvo en un pasado muy reciente. Muchas gracias”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Gracias señor Secretario. ¿alguna otra intervención? Adelante Mtro. Fernández”.

- - - Interviene el Mtro. Luis Alberto Fernández García, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Sí, pero nada más comentando la recomendación del Consejero Secretario de Educación, sin embargo, eso ya pasó, no es predecible que descienda el presupuesto del Estado, pero si así fuera la Universidad tienen que ser solidaria, sí el gasto público en el Estado es menor pues también sería menor el gasto para la Universidad, o sea el ejemplo más contundente para los universitarios y más molesto es el subsidio a los partidos que nunca baja porque lo ligaron al crecimiento de la población prácticamente, que van a pasar más de un siglo para que empiece a descender, entonces están muy cómodos así, entonces si hay subsidios o financiamientos públicos que no tienen que estar cada ejercicio estirando y aflojando, entonces la idea es que ni siquiera es que sea mucho más, sino que permitan la vida de la Universidad como la tenemos ahora y que permitan atender un poco más de estudiantes porque es muy desagradable rechazarlos para uno, pero para el Estado es realmente una pérdida de formación de talentos, entonces supongo que la Legislatura si es juiciosa lo que no demostró su presidente anterior convocara a un foro para que podamos pues también atender las inquietudes del Ejecutivo que dice, yo tengo que atender una familia muy grande, no somos ni egoístas ni testarudos, si hay un foro estamos muy abiertos a participar y discutir y llegar a un punto de equilibrio con los Legisladores, que incluye naturalmente a los legisladores, incluye al ejecutivo que escuchan más que a nosotros, entonces será atendida la inquietud del ejecutivo, pero si esperamos que atiendan la inquietud”.

- - - El Dr. Irineo Torres Pacheco: “Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?”.

- - - Continúa el Dr. Irineo Torres Pacheco: “De no ser así, sólo me resta agradecer la deferencia de su asistencia, que tengan buen día, muchas gracias a todos”.

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de abril de dos mil diecisiete. DOY FE.

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector

Dr. Irineo Torres Pacheco
Secretario Académico